



**EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO





EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Ejercicio Económico N° 5, iniciado el 1 de enero de 2023 y cerrado el 31 de diciembre de 2023

Razón Social: Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

Domicilio legal: Avenida Cabildo N° 65. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina.

Actividad Principal: Investigación y desarrollo de tecnologías, fabricación, industrialización, explotación y transporte, así como la comercialización de bienes y servicios en las áreas de seguridad, defensa, minería, industria química e industria metalmeccánica.

Decreto PEN N° 104/2019: Transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado.

Fecha de Inscripción del Estatuto Social en el Registro Público: 23 de octubre de 2019 bajo el N° 21.742 L° 97.

N° Correlativo Inspección General de Justicia: N° 1947889

Fecha de finalización del plazo de duración de la Sociedad: 23 de octubre de 2118.

Composición del Capital: PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) representado por un certificado de participación societaria nominativo de \$ 200.000.000, con derecho a 1 (un) voto.

Estado Integración y Suscripción: 100%



INDICE

MEMORIA.....	3
ESTADOS CONTABLES	15
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	19
ANEXOS	38



MEMORIA
FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

Señor Accionista de FMSE:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (en adelante, "FMSE") somete a vuestra consideración esta Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos (I a VI) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2023, así como también el informe del Auditor Independiente e informe de la Comisión Fiscalizadora.

Consideración previa:

Cabe precisar que los Estados Contables presentados corresponden a un período anterior a la toma de control por parte de la actual gestión, producida a partir del 24 de enero de 2024. Por tal motivo, la documentación que se eleva a consideración, se emite por mandato normativo y a los fines de poder avanzar con la administración de la Sociedad, sin que esto signifique consentir ni convalidar los actos realizados por la pasada gestión.

El actual Directorio ha tomado posesión de sus cargos, y ha continuado con los trabajos de elaboración de los estados contables pendientes a fin de dar cumplimiento con el deber legal correspondiente.

La confección de los presentes Estados contables, ha sido realizada sobre la información disponible al 31 de diciembre de 2023 en los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.

Corresponde señalar que, a resultas de la revisión de las registraciones contables existentes y la compulsión documental efectuada, y demás información obtenida sobre la gestión durante el período al que se refieren los Estados Contables puestos a consideración, el actual Directorio en funciones, no tiene conocimiento de la existencia de hechos omitidos u operaciones no registradas significativas.



I. ACTIVIDAD – OBJETO SOCIAL

FMSE tiene como objeto la investigación y desarrollo de tecnologías, fabricación, industrialización, explotación y transporte, así como la comercialización de bienes y servicios en las áreas de seguridad, defensa, minería, industria química e industria metalmecánica. Asimismo, puede comprar, vender, dar y tomar en locación, permutar, importar o exportar dichos bienes y servicios, y realizar toda otra actividad para facilitar la consecución de su objeto.

II. TRANSFORMACION SOCIETARIA – TRANSFERENCIA PATRIMONIAL

Por Decreto N° 104 de fecha 31 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), bajo el régimen de la Ley N° 20.705.

La sociedad fue inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones, con fecha 23 de octubre de 2019.

El Poder Ejecutivo Nacional ejerce a través del Ministerio de Defensa, el 100 % de los derechos societarios, que le corresponden por su participación en el capital social de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

De acuerdo a lo establecido en el art. 3° del Decreto N° 104/2019, se han transferido a FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO el presupuesto, bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales necesarios para desarrollar el objeto social de la Sociedad, los que se encontraban en la Ex DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES (Ex DGFM).

El art. 11° del mencionado Decreto, instruyó al Ministerio de Defensa, a efectuar un inventario circunstanciado de los activos y pasivos pertenecientes a la ex DGFM, disponiendo, además, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 12° de la norma, a excluir los pasivos correspondientes a los reclamos por daños y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley N° 27.179.

III. DIRECTORIO

A la fecha de cierre de los Estados Contables objeto de tratamiento, el Directorio, se encontraba conformado de la siguiente manera: Presidente Dr. Iván Carlos Durigón, Vicepresidente Ing. Oscar Horacio Galante, Directora Titular Ing. María Micaela Malamud y Director Titular Lic. Claudio Humberto Scaletta.

La integración de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Síndicos titulares: Doctora Gabriela Roxana Rodríguez, Contador Marcelo Eduardo Couvin y Contadora Vivian Stenghele.

Síndicos Suplentes: Contador Walter Miner, Doctora Silvia Alejandra Rodríguez.

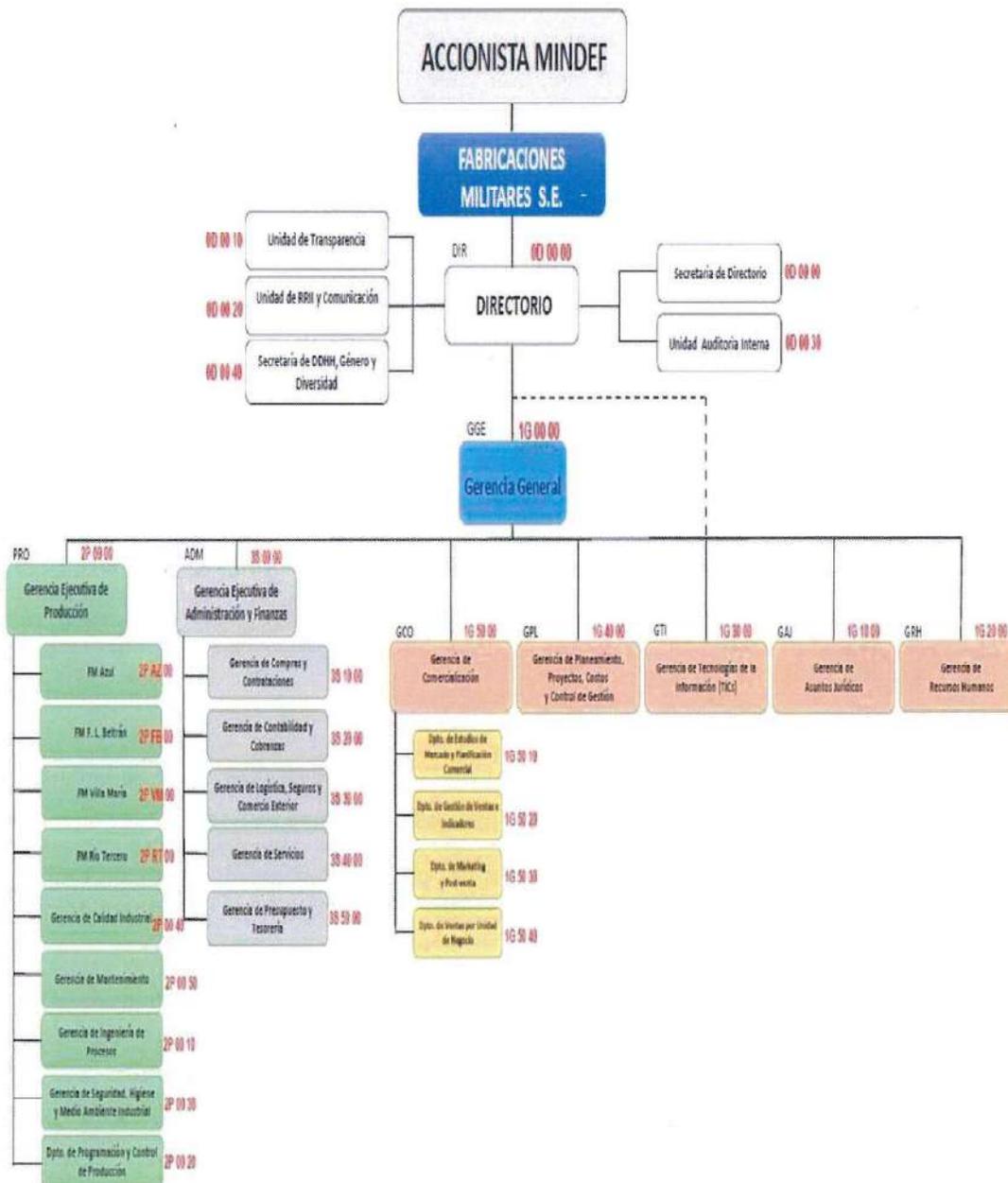


EJERCICIO ECONÓMICO N° 5 DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IV. ESTRUCTURA ORGANICA

En la primera reunión de Directorio de FMSE de fecha 22 de octubre de 2019, se aprobó la estructura orgánica inicial de la empresa, que respondía a conceptos básicos de centralización de las decisiones y descentralización operativa, respetando líneas formales de comunicación, así como también su posibilidad de expansión.

Con posterioridad la estructura tuvo modificaciones efectuadas por el Directorio. A continuación, se expone el organigrama de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado al 31/12/2023:





EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

V. RECURSOS HUMANOS

Por su parte a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, la dotación de personal ascendía a 1478 agentes, exponiéndose a continuación su integración de manera desagregada por ubicación geográfica.

DOTACION DE PERSONAL AL 31/12/2023	Fábrica Militar Sede Central	Fábrica Militar Azul	Fábrica Militar Fray Luis Beltrán	Fábrica Militar Río Tercero	Fábrica Militar Villa María	Fábrica Militar San José de Jachal	TOTAL
	188	132	338	382	383	55	1478

VI. PRODUCCION

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, la empresa desarrolló sus operaciones comerciales, sustentadas en las diferentes líneas de producción, diversidad de productos y capacidad instalada de cada una de sus unidades productivas.

A continuación, se reseña, para cada una de las unidades productivas descentralizadas, la cuantificación por línea de producto.

➤ Fray Luis Beltrán:

Chalecos			
CHALECO MA MASCULINO RB2 - MOD 2.3	Unidades		464
CHALECO MA FEMENINO RB2 - MOD 2.3	Unidades		295
CHALECO BALISTICO EXTERNO MASC RB2-2.5	Unidades		5.483
CHALECO BALISTICO EXTERNO MASC RB2-2.4	Unidades		5.066
CHALECO MA MASCULINO RB3-3.1	Unidades		5.213
CHALECO BALISTICO MASCULINO RB3-3.2	Unidades		1.975
TOTAL			18.496

Municiones Bajos Calibres			
CARTUCHO CALIBRE 9 X 19 MM NATO USO CIVIL	Unidades		4.478.000
CARTUCHO CALIBRE 9 X 19 MM NATO USO CIVIL	Unidades		2.220.400
CARTUCHO CALIBRE 9 X 19 MM 147 OJIVAL TRUNCADA	Unidades		5.252.000
CARTUCHO CALIBRE 12/70 ANTITUMULTO	Unidades		3.496.000
CARTUCHO CALIBRE 12/70 PROPÓSITO GENERAL	Unidades		960.000
CARTUCHO CALIBRE 12/70 ESTRUENDO	Unidades		737.500
CARTUCHO CALIBRE 7,62 X 51 MM NATO	Unidades		4.980.000
TOTAL			22.123.900



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Municiones Altos Calibres			
ESTOPÍN M82	Unidades		750
PROYECTIL DE MORTERO CALIBRE 120MM	Unidades		120
CARTUCHO CALIBRE 105MM	Unidades		130
COHETE PAMPEANO AIRE-EXPLOSIÓN FRAGMENTADA	Unidades		50
TOTAL			1.050

Armas			
CARABINA .22 DEPORTIVA	Unidades		80
TOTAL			80

Disuasivos			
GRANADAS GAS HOSTIGAMIENTO CN	Unidades		2.750
GRANADAS GAS HOSTIGAMIENTO CS	Unidades		1.500
GRANADAS GAS HOSTIGAMIENTO HC	Unidades		2.950
CARTUCHO CALIBRE 38,1 MM	Unidades		2.750
TOTAL			8.700

➤ San José de Jáchal

Explosivos			
INERVIL DIAMETRO 90 x 500 MM.	Kilos		32.000
SIPOLEX EN BOLSAS x 25 KG.	Kilos		50.000
SIPOLEX EN BIG BAG x 1000 KG.	Kilos		836.000
TOTAL			918.000

➤ Azul

Explosivos			
MASTERMIX 50/50	Kilos		56.400
TOTAL			56.400

➤ Villa María

Explosivos			
GELAMON VF 65% DIAMETRO 22 MM	Kilos		21.575
GELAMON VF 65% DIAMETRO 38 MM	Kilos		4.150
GELAMON VF 65% DIAMETRO 60 MM x 500 MM	Kilos		50.450
GELAMON VF 65% DIAMETRO 60 MM x 130 MM	Kilos		8.975
GELAMON VF 80% DIAMETRO 22 MM x 200 MM	Kilos		51.775
GELAMON VF 80% DIAMETRO 50 MM	Kilos		3.150
MASTERMIX 50/50	Kilos		125.725
NAGO 280	Kilos		150.525
TOTAL			416.325



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Éter		
ETER	Litros	132.379
TOTAL		132.379

Pólvoras a Granel		
Pólvora Z90	Kilogramos	6.810
Pólvora Z2000	Kilogramos	6.435
Pólvora A22A	Kilogramos	500
Pólvora A22B	Kilogramos	3.000
Pólvora A27	Kilogramos	16.080
Pólvora UW2000	Kilogramos	7.340
Pólvora A32	Kilogramos	40
Pólvora PHN 30-4	Kilogramos	1.020
Pólvora A12	Kilogramos	220
Pólvora BD4	Kilogramos	600
Total Pólvoras		42.045

Pólvoras en Cuñete		
Pólvora A22A en cuñete x 500 gr	Kilogramos	100
Pólvora UW 2000 en cuñete x 500 gr	Kilogramos	100
Pólvora Z2000 en cuñete x 500 gr	Kilogramos	105
Pólvora Z90 en cuñete x 500 gr	Kilogramos	345
Carga con Pólvora A12/Bd4 de proyectil EF 15 K calibre 105 MM L14	Kilogramos	320
Total Pólvoras		970

➤ Río Tercero:

Producción de Químicos y Fertilizantes		
ACIDO SULFURICO 98%	Toneladas	10.702
ACIDO NITRICO 98%	Toneladas	19.335
ACIDO NITRICO 50%	Toneladas	5.498
NITRATO DE AMONIO SOLUCION 60%	Toneladas	5.798
ÓLEUM 20%	Toneladas	120
ÁCIDO NÍTRICO 65% MEZCLA	Toneladas	3.414
ÁCIDO NÍTRICO 65% SIDAN	Toneladas	211
ÁCIDO NÍTRICO 50% SIDAN	Toneladas	2.439
TOTAL		47.517



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Producción Mecánica

Reparación de Vagones BCyL -1º Lote – Nuevo Convenio	Unidades	0,05
Reparación de Vagones BCyL - 2º Lote- Nuevo Convenio	Unidades	9,334
Fabricación de Tanques - Prod. Químicos a Terceros	Unidades	1
Fabricación de Tanques - Prod. Químicos a Dependencias	Unidades	1,82
Ensayos Metalográficos	Unidades	530
Mecanizados para Terceros	Horas	553
Kit de Faldones para TAM MC2 – Ejército Argentino	Unidades	0,8
Fabricación de Kit Jeep – Ejército Argentino	Horas	1.713
Mecanizados/Trabajos Internos	Horas	4.589,9

➤ Azul:

Explosivos

MASTERMIX	Kilogramos	56.400
-----------	------------	--------

VII. COMERCIALIZACION

A continuación, se presentan las ventas alcanzadas en el quinto ejercicio económico de la Sociedad que abarca del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 para cada una de las Unidades de Negocio:

Ventas por Unidad de Negocio

DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 15.247.115.173,31
QUIMICOS Y FERTILIZANTES	\$ 9.667.805.617,16
MINERIA Y PETROLEO	\$ 2.378.350.536,84
METALMECANICA	\$ 443.129.708,98
Total	\$ 27.736.401.036,29

VIII. INFORMACION RESUMIDA SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

Seguidamente se exponen las cifras del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 2023:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31/12/2023	
Activo Corriente	
Disponibilidades	7.922.078.417,41
Créditos por ventas	1.153.044.191,47
Otros Créditos	2.080.307.689,49
Bienes de Cambio	19.057.990.781,18
Total del Activo Corriente	30.213.421.079,55
Activo no Corriente	
Inversiones	59.323.141,94
Créditos por Ventas	4.994.014.003,10
Bienes de Uso	67.495.276.305,85
Bienes Intangibles	448.738.962,23
Otros Créditos	9.512.735.127,82
Otros Activos	2.277.609.825,68
Total del Activo no Corriente	84.787.697.366,62
Total Activo	115.001.118.446,17



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	3.364.034.845,91
Remuneraciones y Cargas Sociales	1.043.556.388,61
Cargas Fiscales	167.420.846,76
Anticipo de Clientes	4.698.292.933,33
Provisiones Varias	1.985.151,86
Otras cuentas a pagar	12.850.417,19
Total Pasivo Corriente	9.288.140.583,66
Pasivo no Corriente	
Otras Deudas	132.237.553,98
Deudas Comerciales	36.539.942,85
Previsiones	10.999.042.473,77
Total Pasivo no Corriente	11.167.819.970,60
Total Pasivo	20.455.960.554,26
Patrimonio Neto	94.545.157.891,91
Total Pasivo y Patrimonio Neto	115.001.118.446,17

Como se puede observar, el 59 % del activo total lo conforman los bienes de uso de la Sociedad. Los rubros más representativos son los terrenos, edificios, maquinarias y construcciones e instalaciones.

ESTADO DE RESULTADOS al 31/12/2023	
Ventas de Bienes y Servicios	27.736.401.036,29
Costo de Ventas (Anexo III)	(24.729.794.067,33)
Resultado Bruto	3.006.606.968,96
Gastos de Administración (Anexo II)	(12.540.159.691,67)
Gastos de Comercialización (Anexo II)	(4.322.158.898,86)
Otros Gastos (Anexo II)	(21.414.036.201,26)
Otros Egresos	(525.147.908,22)
Egresos Financieros (Anexo II)	(67.458.696,18)
Resultados Financieros y por Tenencia	1.172.900.308,19
Pérdida del Ejercicio	(34.689.454.119,04)

Se destaca que los Resultados Financieros y por Tenencia incluyen el RECPAM por un monto de (\$21.711.029.176,18).



IX. PASIVOS EXCLUIDOS

El artículo 12 del Decreto N° 104/2019, dispuso la exclusión de los pasivos correspondientes a los reclamos por daños y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley N° 27.179, los que serían asumidos por el Ministerio de Defensa, sin perjuicio del mantenimiento en FMSE del resto de los pasivos que posea la DGFM.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.179, se estableció el derecho a percibir una indemnización por sí, o a través de sus herederos en su caso, a las personas que a la fecha de su entrada en vigencia se encontraban reclamando judicialmente los daños y perjuicios ocasionados por los acontecimientos acaecidos los días 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar Rio Tercero, de la Ex DGFM.

En virtud de su Decreto Reglamentario N° 309/2018, el pedido de cobro en los términos de la Ley mencionada en el párrafo precedente, tramita ante el Ministerio de Defensa, como autoridad de aplicación. Con fecha 20 de octubre de 2020, el Ministerio de Defensa dictó la Resolución N° 430/2020, por medio de la cual se creó dentro del ámbito de dicha cartera y bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa, la "Comisión de Trabajo RIO TERCERO – Indemnizaciones Ley N° 27.179". Dicha comisión es la responsable de todo el proceso de tramitación de los reclamos referidos a la Ley N° 27.179 y para ello se estableció un conjunto de acciones a su cargo. La Comisión, está integrada por representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, del Servicio Administrativo Financiero y FMSE.

Atento todo lo anterior, quedo determinado que el órgano de aplicación de la Ley N° 27.179 sería el Ministerio de Defensa, el cual también es el organismo deudor y encargado de efectuar el pago -conjuntamente con el Ministerio de Economía que efectúa el depósito en la Caja de Valores- de los bonos de consolidación por los que se cancelan las obligaciones asumidas por el Estado Nacional a través de la mencionada Ley N° 27.179.

Esto significó que, el universo de expedientes judiciales correspondientes a los pagos de las indemnizaciones establecidas en la Ley N° 27.179, no integra el pasivo de la nueva Fabricaciones Militares Sociedad del Estado - FMSE.

En virtud de lo anterior y siguiendo las consideraciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en su calidad de auditor externo, la sociedad realizó un análisis detallado y exhaustivo respecto a la conformación del universo de damnificados adheridos a la Ley N° 27.179, conforme surge de la NO-2022-69881109-APN-GAS#FMSE y del listado embebido en ella.

Posteriormente, se realizó una comunicación oficial del listado mencionado al Ministerio de Defensa mediante NO-2022-110600806-APN-FMSE#MD, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 por el citado Decreto N° 104/2019.

Seguidamente, se continuó con las tareas de análisis de la cartera judicial y desde el mes de octubre de 2022, el Departamento de Asuntos Judiciales-Gerencia de Asuntos Jurídicos, continuó trabajando en la depuración y análisis del universo de expedientes judiciales que contaban con adhesiones a la Ley N° 27.179 y finalmente, se obtuvo un segundo el listado complementario y ampliatorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31/12/2020.

Dicho listado fue comunicado al Ministerio de Defensa mediante NO-2023-68554130-APN-FMSE#MD con fecha 14/06/2023, todo ello de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio N° 38 de fecha 30 de marzo de 2023.



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

X. INDICADORES PATRIMONIALES Y FINANCIEROS

A continuación, se informan los índices más significativos del periodo que abarca del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023.

En una primera instancia se presentan los siguientes índices patrimoniales:

INDICES PATRIMONIALES Y FINANCIEROS		
LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	30.213.421.079,55 9.288.140.563,66	3,25
PRUEBA ACIDA		
(ACTIVO CORRIENTE-BIENES DE CAMBIO)/PASIVO CORRIENTE	11.155.430.298,37 9.288.140.563,66	1,20
LIQUIDEZ ABSOLUTA		
CAJA+BANCOS+INVERSIONES/PASIVO CORRIENTE	7.922.078.417,41 9.288.140.583,66	0,85
SOLVENCIA		
ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL	115.001.118.446,17 20.455.960.554,26	5,62
ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL/PATRIMONIO NETO	20.455.960.554,26 94.545.157.891,91	0,22
MARGEN BRUTO SOBRE VENTAS		
UTILIDAD BRUTA/VENTAS	3.006.606.968,96 27.736.401.036,29	0,11

Se pone de manifiesto que los índices expuestos han sido calculados de igual modo que para los ejercicios anteriores a los fines de su comparabilidad.

XI. APORTES DEL TESORO

Por Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, y durante el presente ejercicio económico el total de ingresos de Contribuciones provenientes del Tesoro Nacional ascendieron al 31 de diciembre de 2023 a la suma de \$17.466.382.633,20.

Estos aportes han sido expuestos en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiendo los mismos al inciso 1- Gastos de Personal – Gastos Corrientes.

XII. HECHOS POSTERIORES

Decreto 70/2023:

El DNU N° 70/2023 fija un plazo máximo de transición para la transformación e inscripción de las nuevas Sociedades Anónimas ante la autoridad societaria correspondiente de 180 días desde su dictado.

También dispone que las nuevas Sociedades Anónimas tendrán el siguiente régimen:

- Estarán sujetas a la Ley N° 19.550 General de Sociedades en igualdad de condiciones que las sociedades anónimas sin participación estatal.



EJERCICIO ECONÓMICO N° 5

DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

- Carecerán de prerrogativas de derecho público, ventajas en la compra de bienes y servicios o facultades para priorizar u otorgar beneficios en las relaciones jurídicas en las que intervengan.
- Estarán sujetas al control de la autoridad societaria correspondiente.

El plazo de 180 días expresado en el primer párrafo del presente apartado fue prorrogado en 180 días mediante el dictado del DNU N° 553/2024, publicado en el Boletín Oficial el 1 de julio de 2024.

El 8 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 592/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". En el art. 1° de la citada Ley se declara la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un (1) año. Asimismo, en el art. 4° faculta al Poder Ejecutivo nacional a disponer, en relación con las empresas y sociedades contempladas en el inc. b) del art. 8 de la Ley 24.156, además de lo previsto en el art. 7° a:

- La modificación o transformación de la estructura jurídica; y
- Su fusión, escisión, reorganización, reconfiguración o transferencia a las provincias o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo acuerdo que garantice la debida asignación de recursos.

Unidad de Negocios Jachal:

En la Asamblea General Extraordinaria del 19 de septiembre de 2024, se trataron las acciones a seguir en relación a la Unidad de Negocios Jachal. Ante las presentaciones de los informes correspondientes que expresaban el estado de situación, se resolvió:

- Iniciar las acciones y negociaciones conjuntas y pertinentes con el Municipio de San José de Jachal de la provincia de San Juan, acciones que comprenden los actos administrativos que involucren el destino del inmueble (conforme acta de intención suscripta con fecha 15 de abril de 2011) y la rescisión del contrato de comodato sobre el predio en el cual se encuentra la fábrica de explosivos suscripto el día 15 de abril de 2011.
- Instruir al Directorio de FMSE para que disponga el cierre de la unidad de negocios "Jachal – San Juan", una vez que fueren dictados los actos administrativos correspondientes.
- Proceder con la disposición de los activos afectados a la unidad de negocios "Jachal – San Juan" que obran en el inventario de la sociedad, en un todo de acuerdo a los procesos internos establecidos por la sociedad a tal efecto.

XIII. CAMBIOS DE GESTION

Con motivo del cambio de gestión a nivel nacional operado el 10 de diciembre de 2023, se designó un nuevo Directorio que asumió sus funciones con fecha 24 de enero de 2024, designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024 y en base a lo establecido por el Estatuto Social en su art. 8°, con el correspondiente Decreto del Poder Ejecutivo dictado en forma previa.

El Directorio saliente al mes de enero de 2024, se encontraba conformado de la siguiente manera: Presidente Dr. Iván Carlos Durigón, Vicepresidente: Ing. Oscar Horacio Galante, Directora Titular: Ing. María Micaela Malamud, Director Titular. Lic. Claudio Humberto Scaletta.

A continuación, se describe la conformación actual del Directorio, designado con fecha 24 de enero de 2024:



- Presidente Cont. Hugo Alejandro Pascarelli,
- Vice-Presidente General de División (R) Carlos Alfredo Pérez Aquino,
- Director Titular Cont. Gonzalo Javier Marianetti

Asimismo, se describe la conformación actual de la Comisión Fiscalizadora:

Síndicos Titulares:

- Dra. Gabriela Roxana Rodríguez
- Cont. Vivian Haydee Stenghele
- Cont. Walter Miner

Síndicos Suplentes:

- Dra. Silvia Alejandra Rodríguez.
- (VACANTE)
- (VACANTE)

XIV. PERSPECTIVAS

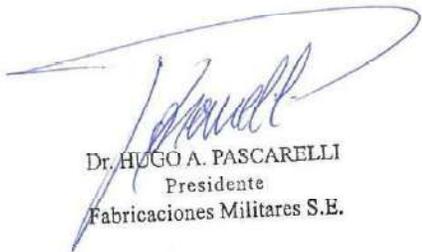
Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 y luego de conformada la nueva integración del Directorio, en enero del 2024, se llevó adelante una nueva política de organización en Unidades de Negocios bien diferenciadas, donde cada una de las mismas cuentan con un Plan de Acción a ejecutar en el transcurso de los próximos años.

Considerando la necesidad de reconstruir las bases institucionales, productivas y tecnológicas el Directorio continuará impulsando las acciones tendientes a consolidar un proceso de crecimiento productivo, a fin de obtener un desarrollo sostenible y equilibrado tendiente a lograr el autofinanciamiento de la compañía, promoviendo una industria para la defensa y seguridad acorde a los requerimientos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad nacionales y de la región, como así también a explotar las cualidades estructurales impulsando una significativa participación en el mercado civil, con importante vuelco al sector de exportaciones.

Para los ejercicios futuros y con el objetivo de mitigar los resultados negativos, se proyectan las siguientes acciones entre las cuales se destacan:

- 1- Aumento de la producción a raíz de un incremento en las ventas, algunas de los cuales conllevan la exportación de trabajo argentino y el ingreso de divisas al país.
- 2- Proyectos de inversión en diferentes provincias con el objetivo de ampliar nuestra cartera de productos y desarrollar nuevas capacidades.
- 3- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene de las distintas fábricas militares y de la comunidad donde se encuentran ubicadas nuestras unidades productivas, así como promover el cuidado del medio ambiente.

Directorio FMSE
Presidente



Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

Registro I.G.J.: 1.947.889

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio Nº 5 al 31 de diciembre 2023 (en pesos)

		31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
<u>Activo Corriente</u>			
Disponibilidades	Nota 3.1.1 y Anexo IV	7.922.078.417,41	7.139.812.443,11
Créditos por ventas	Nota 3.1.2 y Anexos IV	1.153.044.191,47	7.514.139.429,22
Otros Créditos	Nota 3.1.3	2.080.307.689,49	4.336.545.506,68
Bienes de Cambio	Nota 3.1.4	19.057.990.781,18	11.793.372.515,23
Total del Activo Corriente		30.213.421.079,55	30.783.869.894,24
<u>Activo No Corriente</u>			
Inversiones	Nota 3.1.5	59.323.141,94	184.736.798,51
Créditos por Ventas	Nota 3.1.6 y Anexos IV y V	4.994.014.003,09	6.531.092.499,86
Bienes de Uso	Nota 3.1.7 y Anexo I	67.495.276.305,85	81.460.421.408,29
Bienes Intangibles	Nota 3.1.8 y Anexo VI	448.738.962,23	0,00
Otros Créditos	Nota 3.1.9 y Anexo IV	9.512.735.127,82	6.212.142.599,72
Otros Activos	Nota 3.1.10 y Anexo V	2.277.609.825,68	665.550.014,77
Total del Activo no Corriente		84.787.697.366,62	95.053.943.321,16
Total del Activo		115.001.118.446,17	125.837.813.215,40
PASIVO			
<u>Pasivo Corriente</u>			
Deudas Comerciales	Nota 3.2.1 y Anexo IV	3.364.034.845,91	1.390.331.294,26
Remuneraciones y Cargas Social	Nota 3.2.2	1.043.556.388,61	2.308.331.390,14
Cargas Fiscales	Nota 3.2.3	167.420.846,76	208.872.083,13
Anticipo de Clientes	Nota 3.2.4	4.698.292.933,33	8.046.629.193,55
Provisiones Varias	Nota 3.2.5	1.985.151,86	73.887.969,59
Otras cuentas a pagar	Nota 3.2.6	12.850.417,19	11.091.095,23
Total Pasivo Corriente		9.288.140.583,66	12.039.143.025,90
<u>Pasivo no Corriente</u>			
Deudas Comerciales	Nota 3.2.7 y Anexo IV	36.539.942,85	105.164.434,30
Cargas Fiscales	Nota 3.2.8	-	39.438.213,69
Otras Deudas	Nota 3.2.9	132.237.553,98	411.797.851,00
Previsiones	Nota 3.2.10 y Anexo V	10.999.042.473,77	1.474.040.312,74
Total Pasivo no Corriente		11.167.819.970,60	2.030.440.811,74
Total del Pasivo		20.455.960.554,26	14.069.583.837,64
<u>Patrimonio Neto (s/ estado cor)</u>	Nota 3.3	94.545.157.891,91	111.768.229.377,76
Total del Pasivo y Patrimonio Neto		115.001.118.446,17	125.837.813.215,40

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 267 Fº 8
C.U.I.B.: 23-2431277C-9

Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



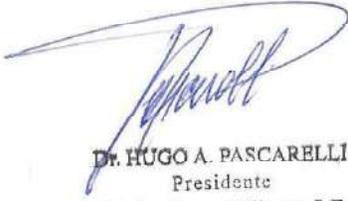
FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.J.: 1.947.889

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio N° 5 al 31 de diciembre 2023 (en pesos)

		<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ventas de Bienes y Servicios		27.736.401.036,29	29.716.779.202,60
Costo de Ventas	Anexo III	(24.729.794.067,33)	(25.663.001.568,08)
Resultado Bruto		<u>3.006.606.968,96</u>	<u>4.053.777.634,51</u>
Gastos de Administración	Anexo II	(12.540.159.691,67)	(10.623.334.693,48)
Gastos de Comercialización	Anexo II	(4.322.158.898,86)	(1.722.048.727,78)
Otros Gastos	Anexo II	(21.414.036.201,26)	(3.336.642.668,18)
Otros Ingresos		(525.147.908,22)	264.335.085,60
Egresos Financieros	Anexo II	(67.458.696,18)	(59.492.210,16)
Resultados Financieros y por Tenencia		1.172.900.308,19	(9.843.727.810,02)
Pérdida del Ejercicio		<u>(34.689.454.119,04)</u>	<u>(21.267.133.389,50)</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.


Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-24312775-9


Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.L.: 1.947.889

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio N° 5 al 31 de diciembre 2023 (en pesos)

Rubros	Aporte de los propietarios			Resultados Acumulados		Total P. Neto 31/12/2023	Total P. Neto 31/12/2022
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Capital	Reserva Legal	Resultados no Asignados		
Saldo al Inicio del Ejercicio	200.000.000,00	2.496.413.004,15	123.723.924.216,41	0,00	(71.873.848.748,57)	111.801.510.547,24	120.666.906.251,72
Modificación Saldo Inicio - Notas 3.3.3			55.118.591.170,74		(33.281.169,48)	63.281.169,48	(13.758.151,40)
Saldo al Inicio del Ejercicio	200.000.000,00	2.496.413.004,15	123.723.924.216,41	0,00	(71.907.129.918,05)	111.768.229.377,76	120.653.148.100,36
Aportes del Tesoro Gastos Corrientes - Nota 3.3.4			55.118.591.170,74		(1.907.129.918,05)	17.466.382.633,20	12.415.495.836,49
Pérdida del Ejercicio			17.466.382.633,20		(34.689.454.119,04)	(34.689.454.119,04)	(21.267.133.389,48)
Saldo al Cierre del Ejercicio	200.000.000,00	2.496.413.004,15	123.723.924.216,41	0,00	(106.596.594.037,09)	94.545.157.891,91	111.801.510.547,24

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.



Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.F. C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-2431277C-8



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

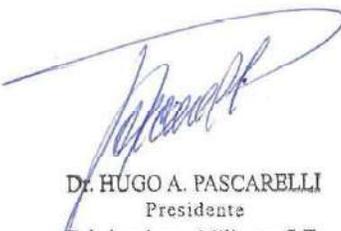
Registro I.G.J.: 1.947.889

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Ejercicio N° 5 al 31 de diciembre 2023 (en pesos)

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al inicio del Ejercicio	7.139.812.443,11	6.598.803.742,27
Efectivo al Cierre del Ejercicio	<u>7.922.078.417,41</u>	<u>7.139.812.443,11</u>
Aumento Neto del Efectivo	<u>782.265.974,30</u>	<u>541.008.700,84</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Pérdida Operativa del Ejercicio	(35.337.206.519,01)	(11.687.740.665,09)
Mas Resultados Financieros y por Tenencia	1.172.900.308,19	(9.843.727.810,02)
Otros Egresos/Ingresos	(525.147.908,22)	264.335.085,60
TOTAL	<u>(34.689.454.119,04)</u>	<u>(21.267.133.389,51)</u>
Ajustes para arribar al Flujo Neto de efectivo proveniente de las Actividades Operativas		
Variaciones del Activo		
Amortización Bienes de Uso	4.067.497.779,75	3.932.596.890,68
(Aumneto)/Disminucion de Inversiones	125.413.656,57	63.241.130,17
(Aumento)/Disminucion Creditos Por Ventas	7.898.173.734,54	(1.990.701.235,93)
(Aumento)/Disminucion Otros Creditos	(1.044.354.710,91)	6.260.941.649,16
(Aumento)/Disminucion Bienes de Cambio	(7.264.618.265,95)	(2.091.457.629,88)
(Aumneto)/Disminucion Activos Intangibles	(448.738.962,23)	0,00
(Aumento)/Disminucion Otros Activos	(1.612.059.810,91)	(0,01)
Variaciones del Pasivo		
Aumento/(Disminucion) Deudas Comerciales	1.905.079.060,20	(2.687.652.755,91)
Aumento/(Disminucion) Remuneraciones y Cargas Sociales	(1.264.775.001,53)	1.130.600.775,41
Aumento/(Disminucion) Provisiones	(71.902.817,73)	(147.247.770,33)
Aumento/(Disminucion) Cargas Fiscales	(80.889.450,06)	(165.709.517,98)
Aumento/(Disminucion) Otras Deudas	(3.626.137.235,29)	7.301.523.468,16
Aumento/(Disminucion) Previsiones	9.525.002.161,03	(452.492.810,63)
Flujo Neto de Efectivo Utilizado por las Actividades Operativas	<u>(26.581.763.981,57)</u>	<u>(10.113.491.196,61)</u>
Actividades de Inversión		
Compra de Bienes de Uso	(3.226.830.032,95)	(1.760.995.939,04)
Resultado Baja Bienes de Uso	13.124.477.355,62	0,00
Aportes del Tesoro	<u>17.466.382.633,20</u>	<u>12.415.498.836,49</u>
Aumento Neto del Efectivo	<u>782.265.974,30</u>	<u>541.008.700,84</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.


Gastón R. Paludi 18
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-24312778-9


Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



**FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO ECONÓMICO Nº 5 DEL 1º DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. ACTIVIDAD DEL ENTE

Transformación de la Dirección General de Fabricaciones Militares

La Dirección General de Fabricaciones Militares, organismo bajo la órbita del Ministerio de Defensa, ha sido transformada en Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 104/2019 (BO 01/02/2019), bajo el régimen de las Leyes 20.705 y 19.550 según corresponda en base a lo establecido en el Estatuto Social.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se inscribió el Estatuto Social de la Sociedad del Estado ante la Inspección General de Justicia bajo el número 21742 del Libro 97 de Sociedades por Acciones.

Estatuto Social – Objeto (art. 1 y art. 2)

Fabricaciones Militares Sociedad del Estado tiene como objeto la investigación y desarrollo de tecnologías, fabricación, industrialización, explotación y transporte, así como la comercialización de bienes y servicios en las áreas de seguridad, defensa, minería, industria química e industria metalmeccánica. Asimismo, podrá comprar, vender, dar y tomar en locación, permutar, importar o exportar dichos bienes y servicios, y realizar toda otra actividad para facilitar la consecución de su objeto.

Transferencias

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 104/2019 se han transferido a FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO el presupuesto, bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales necesarios para desarrollar el objeto social de la Sociedad y que, hasta el 15 de agosto de 2019, según Balance General correspondiente, se encontraban en la Ex DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

En la transferencia se han excluido los pasivos (art 12) correspondientes a los reclamos por daños y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley 27.179, dado han sido asumidos por el Ministerio de Defensa.

Accionista

El Poder Ejecutivo Nacional ejerce a través del Ministerio de Defensa el 100% de los derechos societarios que le corresponden por su participación en el capital social de FMSE de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del citado Decreto 104/2019.

El capital social se fijó en PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) representado por un certificado nominativo de \$ 200.000.000, el que dará derecho a un voto.

Recursos Humanos

En relación con el personal, el artículo 4 establece un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del citado Decreto, para iniciar las negociaciones de un Convenio Colectivo de Trabajo



para su personal. Hasta tanto entre en vigencia el nuevo convenio, los agentes conservaran las condiciones laborales de su actual vínculo.

El Directorio de FMSE ratificó en cada uno de sus cargos y posiciones dentro de la organización a los funcionarios y empleados. Dicha ratificación se encuentra manifestada en el Acta 1 del 22 de octubre de 2019.

En referencia al personal de planta permanente, se ha solicitado al Ministerio de Defensa la devolución de la partida salarial transferida oportunamente dado que el Directorio ha decidido revertir la transferencia realizada oportunamente de dicho personal. Dicha decisión se encuentra plasmada en el Acta 3 del 28 de noviembre de 2019.

En lo que respecta al personal contratado, mediante Acta 5 del 27 de diciembre de 2019 se acordó prorrogar los contratos firmados en igualdad de condiciones.

Por Decreto 644/2023 se homologa el Acta Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2023 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y su Anexo, que como Anexos (IF-2023-132760599-APN-DNRYRT#MT e IF-2023-138172995-APN-DNRYRT#MT) forman parte integrante del mencionado Decreto.

2. NORMAS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por Normas Contables de Valuación y Exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según texto ordenado de "Normas Profesionales de Contabilidad, auditoría y Sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobadas por la Resolución C.D. N° 93/2005 por el Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y valuaciones realizadas a la fecha de la preparación de los presentes Estados Contables.

2.1. CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La RT N° 39 "Modificación de las RT N° 6 y 17. Expresión en moneda homogénea", emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, introdujeron como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los Estados Contables, la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o supere el 100%, considerando para ello el índice de precios internos al por mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Atento a ello, la FACPCE aprobó el 29 de septiembre de 2018 la Resolución JG N° 539/18, el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría emitió la Guía de aplicación de la RT N° 6 y el CPCECABA aprobó el 10 de octubre de 2018 la Resolución C.D. N° 107/2018, que requieren que los Estados Contables cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deben ser reexpresados a moneda homogénea con el alcance previsto en la RT N° 6.



En el Estado de Resultados, bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia" de \$ 1.172.900.308,19 se exponen los siguientes conceptos:

	31/12/2023	31/12/2022
Intereses	2.298.828.873,82	1.333.693.740,00
Diferencias de Cambio	10.593.685.575,65	4.708.629.356,02
Regalías	5.593.369,38	0,00
Resultado por Tenencia Bienes de Cambio	9.985.821.665,52	0,00
RECPAM	<u>(21.711.029.176,19)</u>	<u>(15.886.050.907,00)</u>
TOTAL	1.172.900.308,18	(9.843.727.810,02)

2.2. INFORMACION COMPARATIVA

Se exponen en segunda columna el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2022.

2.3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación para la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

2.3.1. DISPONIBILIDADES

El efectivo disponible en moneda nacional se ha computado a su valor nominal.

En cuanto a los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

2.3.2. CRÉDITOS POR VENTAS Y DEUDAS COMERCIALES

Los créditos por ventas y cuentas a pagar en moneda nacional han sido expresados a su valor nominal.

En cuanto a los créditos por ventas y cuentas a pagar en moneda extranjera, han sido valuados al tipo de cambio comprador al cierre del ejercicio.

Los créditos o deudas cuyas condiciones contractuales, puestas en conocimiento, establecieron el derecho de cobro o la obligación de pago de una tasa de interés, incluyen el respectivo devengamiento al cierre del presente ejercicio.

2.3.2.1. PREVISIONES

Para deudores incobrables se constituyó en base a un análisis de recuperabilidad de la cartera de créditos.



Para contingencias y riesgos diversos se ha constituido para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral, comercial y otros riesgos que podrían originar obligaciones para Fabricaciones Militares S.E.

En la estimación de los montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sociedad.

2.3.3. OTROS CRÉDITOS

Los créditos en moneda nacional han sido expresados a su valor nominal.

En cuanto a los créditos en moneda extranjera, han sido valuados al tipo de cambio comprador al cierre del ejercicio.

2.3.4. BIENES DE CAMBIO

Los bienes de cambio han sido valuados a valores corrientes, valor de reposición o costo de mercado. Se han constituido las provisiones correspondientes por desvalorización y mermas. Los valores de dichos bienes en su conjunto no superan los de plaza.

2.3.5. INVERSIONES

Las inversiones en moneda nacional han sido expresadas a su valor nominal.

Las inversiones en títulos fueron valuadas a valor de costo o mercado, el que fuera menor. Asimismo, para las inversiones que no tienen cotización pública, su valuación se practicó conforme la participación porcentual sobre el último valor conocido del patrimonio objeto de la inversión. (FADEA).

2.3.6. BIENES DE USO

Los bienes muebles se valoraron a su costo original (adquisición, construcción y/o producción), menos la correspondiente amortización acumulada. Las depreciaciones han sido calculadas por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil no superando, en su conjunto, su valor recuperable. Los inmuebles, se registraron según la última valuación conocida o tasación a cargo de autoridad competente (Tribunal de Tasaciones de la Nación).

El valor de libros de los bienes tomados en su conjunto, no supera el valor neto de realización.

2.3.7. BIENES INTANGIBLES

Los bienes intangibles han sido valuados de acuerdo a su costo original.

3. COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Los saldos expuestos en los Estados Contables se conforman según el siguiente detalle:

**3.1. ACTIVO****ACTIVO CORRIENTE**

	31/12/2023	31/12/2022
3.1.1 DISPONIBILIDADES		
Caja	425.380,02	945.715,93
Bancos	7.850.702.669,31	7.106.352.813,76
Valores a Depositar	70.950.368,08	32.513.913,42
TOTAL DISPONIBILIDADES	7.922.078.417,41	7.139.812.443,11
3.1.2 CRÉDITOS POR VENTAS		
Créditos por Ventas	1.153.044.191,47	7.514.139.429,22
TOTAL CRÉDITOS POR VENTAS	1.153.044.191,47	7.514.139.429,22
3.1.3 OTROS CRÉDITOS		
Anticipos	1.650.306.421,63	774.324.769,41
(Provisión Honorarios Directorio)*	(86.274.283,44)	(75.143.301,64)
Cuentas a Rendir	339.129,97	3.937.140,11
Retenciones y Percepciones	211.939.291,70	196.342.806,06
Impuestos, Contribuciones y Créditos	303.997.129,43	3.437.084.092,74
TOTAL OTROS CRÉDITOS	2.080.307.689,49	4.336.545.506,68
3.1.4 BIENES DE CAMBIO		
Productos de Reventa	60.233.458,57	58.526.535,18
Productos Elaborados	2.831.526.038,15	1.187.528.104,62
Producción en Curso	419.459.664,95	1.782.546.720,01
Productos Semielaborados	1.479.452.295,55	0,00
Materias Primas y Materiales	13.645.085.733,63	7.947.071.993,62
Bienes de Consumo	622.233.590,33	817.699.161,80
TOTAL BIENES CAMBIO	19.057.990.781,18	11.793.372.515,23

*) Corresponde a los Honorarios del Directorio de FMSE por la suma de \$ 86.274.283,44 por el ejercicio 2023.

Corresponden a las existencias finales informadas por las fábricas al 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se ha celebrado un Convenio Marco con la Universidad Nacional Tres de Febrero con la finalidad de establecer relaciones de cooperación y asistencia mutua de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Con fecha 3 de noviembre de 2022 se firmó el Convenio Específico, en el que se acuerda la realización de la toma de inventario de los bienes de cambio de todas las fábricas. Dichas tomas de inventario fueron realizadas en todas las fabricas durante el año 2023. Además, fueron efectuadas tomas de inventario de los bienes de cambio con fecha de cierre de ejercicio en cada una de las fábricas.

Asimismo, a los fines de valorar correctamente a valores corrientes el rubro, se procedió a verificar cuáles son las materias primas y materiales críticos para la producción y obtener de ellos el valor de mercado a diciembre 2023. De ese modo se revaluaron las existencias, registrando el resultado



por tenencia correspondiente. En cuanto a los productos semielaborados y terminados, se calculó su valuación teniendo en cuenta el cálculo de costo al cierre del ejercicio elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Proyectos, Costos y Control de Gestión. Las mencionadas valuaciones determinaron un ajuste por resultado por tenencia de \$ 9.985.821.665,52.

	31/12/2023	31/12/2022
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	30.213.421.079,55	30.783.869.894,24
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
3.1.5 INVERSIONES		
Certificados de Acciones FADEA SA	1.098.786,00	3.421.703,59
Primas de Acciones FADEA SA	57.655.355,94	179.543.185,43
Acciones MINERA ANDINA SA	2.000,00	6.228,15
Grupo MINA CAPILLITAS	567.000,00	1.765.681,34
TOTAL INVERSIONES	59.323.141,94	184.736.798,51
3.1.6 CRÉDITOS POR VENTAS		
Créditos por Ventas	5.166.255.363,93	6.818.923.511,60
(Previsión Deudores Incobrables)	(172.241.360,84)	(287.831.011,74)
TOTAL CRÉDITOS POR VENTAS	4.994.014.003,09	6.531.092.499,86
3.1.7 BIENES DE USO		
Bienes de Uso	83.968.918.691,54	95.502.230.815,88
(Amortización Acum. Bs. De Uso)	(16.473.642.385,69)	(14.041.809.407,59)
TOTAL DE BIENES DE USO	67.495.276.305,85	81.460.421.408,29

El monto de amortización correspondiente al presente ejercicio de la Sociedad del Estado arroja la suma de \$ 4.067.497.779,75. Con fecha 21 de febrero de 2022 se ha celebrado un Convenio Marco con la Universidad Nacional Tres de Febrero con la finalidad de establecer relaciones de cooperación y asistencia mutua de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Con fecha 3 de noviembre de 2022 se firmó el Convenio Específico, en el que se acuerda la realización de la toma de inventario de los bienes de uso de todas las fábricas como así también en Sede Central. Dichas tomas de inventario fueron realizadas en todas las fabricas durante el año 2023. Además, fueron efectuadas tomas de inventario de los bienes de uso con fecha de cierre de ejercicio en cada una de las fábricas como así también en Sede Central.

Particularmente en Sede Central, se procedió a un re etiquetado de bienes de uso, situación que se encontraban pendiente, permitiendo una correcta identificación de bienes muebles.

Por otra parte, se decidió reclasificar ciertos bienes de uso, registrándose en el rubro Otros Activos, tal como se expresa en la Nota 3.1.10. inciso 4).



3.1.8	BIENES INTANGIBLES	31/12/2023	31/12/2022
	Software y Programas de Computación	448.738.962,23	0,00
	TOTAL CRÉDITOS POR VENTAS	448.738.962,23	0,00

Corresponde a la Orden de Compra OC-2023-SC-001 adjudicada a la firma QActions SYSTEMS SRL por la implementación de un Sistema de Gestión Integral (ERP). Se detectó que resultaba necesaria la adquisición de un sistema integral administrativo, financiero y contable integrado a los sistemas comerciales y operativos, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia de la gestión y con la finalidad de fortalecer los sistemas de control interno.

Este sistema tuvo su KICK OFF el día 25 de enero de 2023 y su implementación se llevó a cabo a partir de febrero de 2024, el cual no solo se limitó a una sola sede, sino que abarcó todas las locaciones de FMSE, asegurando que esta transformación digital tenga un impacto global en la empresa.

Los módulos implementados el ERP de la solución de SAP S/4 HANA On-Premise en FMSE son los siguientes:

- FI → Finanzas
- CO → Contabilidad
- MM → Gestión de Materiales
- PM → Gestión de Mantenimiento
- QM → Gestión de Calidad
- PP → Gestión de Planta
- SD → Gestión de Ventas
- HCM → Gestión de RRHH

El acceso a estos equipos desde Sede Central es a través de una conexión VPN Site to Site con ARSAT, externamente se puede conectar a los mismos a través de una conexión VPN SSL por medio del aplicativo Forticlient, con la seguridad de usuario y contraseña para establecer la conexión, para luego poder efectuar el logue que requiere usuario y contraseña para acceso al sistema.

La integridad de la información y la confiabilidad del sistema se basan en mecanismos que aseguran el control total sobre quiénes acceden a la información y cómo se gestionan los datos. Estos mecanismos incluyen combinación de perfiles, roles y niveles de acceso, diseñados para asegurar que solo usuarios autorizados puedan ejecutar acciones específicas dentro del sistema.

Uno de los pilares fundamentales de la estrategia de seguridad en FMSE es la gestión centralizada de accesos a través de la implementación de tecnologías como el single sign-on (SSO) con Active Directory o LDAP. Esta integración permite que los usuarios accedan al sistema de manera segura y sin necesidad de múltiples contraseñas, centralizando el control de acceso y garantizando una mayor protección contra accesos no autorizados. Al mismo tiempo, el uso de un directorio único permite una administración eficiente y segura de las credenciales, asegurando que los datos críticos permanezcan protegidos.



3.1.9 OTROS CRÉDITOS	31/12/2023	31/12/2022
Anticipos (a)	9.562.791.627,06	6.302.258.420,51
(Prov.Honorarios Directorio y SIGEN) (b)	(50.306.466,53)	(91.994.794,23)
Aduana Sistema Malvinas	147.967,29	1.561.337,64
Embargos Judiciales (c)	102.000,00	317.635,80
TOTAL OTROS CRÉDITOS	9.512.735.127,82	6.212.142.599,72

a) Los anticipos se conforman con el siguiente detalle:

• TANDANOR	1.530.894.424,70
• IMI	7.094.250.000,00
• OTROS	937.647.202,36
• TOTAL ANTICIPOS	9.562.791.627,06

TANDANOR: Conforman parte del saldo la suma de \$ 1.530.894.424,70 al 31 de diciembre de 2023, correspondiente a U\$S 1.942.143,26 según el siguiente detalle:

SP	COMPROBANTE	MONTO U\$S	TC	MONTO \$
22/15	A0025-0000291	888.445,91	788,25	700.317.488,56
23/15	A0025-0000292	291.407,46	788,25	229.701.930,35
24/15	A0025-0000293	239.381,95	788,25	188.692.822,09
25/15	A0025-0000294	196.027,94	788,25	154.519.023,71
26/15	A0025-0000295	326.880,00	788,25	257.663.160,00
TOTAL U\$S		1.942.143,26	TOTAL \$	1.530.894.424,70

Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (en adelante, FMSE) -ex Dirección General de Fabricaciones Militares (en adelante, ex DGFM)- reclama a la empresa **Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera** (en adelante, TANDANOR) la devolución de la suma de USD 1.909.698,69 (un millón novecientos nueve mil seiscientos noventa y ocho dólares estadounidenses con sesenta y nueve centavos) que oportunamente le entregara como anticipos financieros por solicitudes de provisión de material ferroviario, en razón del Convenio Interadministrativo 54/14 suscripto entre las partes, y que fuera luego declarado nulo en el marco de un sumario administrativo iniciado por la ex DGFM por haberse comprobado –según alega- el incumplimiento de requisitos legales por parte de la sociedad reclamada, en los términos del art. 25 inc. d) apartado 8 del Decreto 1023/01, que en estos casos está expresamente prohibida la subcontratación del objeto del contrato, habiendo TANDANOR colocado Órdenes de Compra a terceros para la adquisición de insumos comprometidos con DGFM. Situación que llevó a que el Interventor por Resolución 148 del 28 de julio de 2016 dispusiera declarar la nulidad del Contrato, y remitir copia de las actuaciones al Sr. Ministro de Defensa a fin de que evaluara la procedencia



de iniciar acciones sumariales en relación a TANDANOR (notificación que ingresó el 19 de agosto de 2016) y la DGFM solicitó a TANDANOR la restitución de las sumas abonadas. En el marco del procedimiento de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley 19.983 (B.O. 5-12-72) y su Decreto Reglamentario 2481/93 (B.O. 13-12-93), FMSE promovió ante la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) reclamo interadministrativo contra TANDANOR, habiéndose verificado que por Providencia PV-2021-24234749-APN-PTN de fecha 18 de marzo de 2021 se dispuso la apertura a prueba de estas actuaciones. Asimismo, expresa que se corrió traslado del presente reclamo a TANDANOR, quien fue debidamente notificada el 2 de marzo de 2020 y, transcurrido el plazo de sesenta días (art. 3° del citado Decreto 2481/93), TANDANOR no ejerció su derecho de defensa, perdiendo la posibilidad de hacerlo.

La suma reclamada por FMSE es de \$ 17.543.461,34 (PESOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 34/100) equivalentes a USD 1.909.698,63 (DOLARES UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 63/100). El tipo de cambio aplicado para la conversión es del Banco de la Nación Argentina Cotización Divisa Vendedor del día anterior al pago.

Téngase presente que si bien el reclamo es por USD 1.909.698,63 surge de la pericia que el total abonado por la ex DGFM registrado en la contabilidad de TANDANOR conforme punto 2 de la Pericia Contable es de USD 1.942.143,26. Dicho monto es coincidente con nuestros registros contables. Por criterio de prudencia, al cierre del presente ejercicio, dicho anticipo fue provisionado contablemente.

IMI: Conforman parte del saldo la suma de \$ 7.094.250.000,00, equivalentes a U\$S 9.000.000 que fueran anticipados oportunamente a la firma **Israel Military Industries LTD (IMI.)**

Con fecha 17 de noviembre de 2010 se firmó un Memorando de Entendimiento entre autoridades del Ministerio de Defensa de la República Argentina y su homónimo de Israel y el 12 de diciembre de 2013 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre DGFM y el IMI con el objeto de adquirir los productos y equipos de montaje, instalar la línea de montaje final, obtener bajo licencia información técnica para Propulsantes y para el montaje de munición para tanques y estopines y el know-how relacionado en virtud del Acuerdo de Licencia y obtener soporte técnico para la instalación de líneas de montaje final de cartuchos y estopines y para el montaje de kits de cartuchos.

De los U\$S 19.934.000 del acuerdo firmado fueron abonados U\$S 6.844.800 y cumplimentados los hitos; U\$S 6.015.200 fueron pagados y no se cumplieron los hitos y U\$S 7.074.000 se encuentran impagos, quedando registrado en este rubro el anticipo realizado de U\$S 6.015.200 más U\$S 2.984.800 por transferencia tecnológica cuyo total asciende a la suma de U\$S 9.000.000 equivalentes a \$ 7.094.250.000,00. Por criterio de prudencia, al cierre del presente ejercicio, dicho anticipo fue provisionado contablemente.

La importación no se terminó de cumplimentar debido a la falta de pago por parte de la por entonces Dirección General de Fabricaciones Militares quedando pendiente parcialmente la ejecución del Convenio oportunamente suscripto.

b) Corresponde a los Honorarios del Directorio de FMSE por la suma de \$ 44.056.466,53 regulados por los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y por los Honorarios a SIGEN por la suma de \$ 6.250.000,00, regulados por los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.



c) Corresponde a honorarios de la Dra. García por el expediente N° 3943/2010 Piedra Vladimir Ramón y otros/Estado Nacional y/otros s/daños y perjuicios, que tramitan el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 6, Sec. 11. En la actualidad se encuentra pendiente de resolución la prescripción planeada a efectos de la devolución de las sumas retenidas.

3.1.10	OTROS ACTIVOS	31/12/2023	31/12/2022
	Otros Activos (a)	15.915.918.719,96	2.379.671.942,97
	Previsión Otros Activos) (b)	(13.638.308.894,28)	(1.714.121.928,20)
	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.277.609.825,68	665.550.014,77
a)	El rubro se encuentra compuesto según el siguiente detalle:		
	Bienes de Uso Ex FMJQ	665.550.014,77	665.550.014,77
	Sistema Cloacal Ex FMJQ	3.754.296,29	0,00
	Radar 3D	128.132.048,82	399.012.994,12
	Bs. de Cambio no cte. FLB	1.577.604.519,50	724.935.528,29
	Bs. de Cambio no cte. RT	135.539.231,70	209.783.699,05
	Bs. de Cambio no cte. VM	283.353.289,18	327.778.804,00
	Bs. de Cambio no cte. AZ	1.262.260,50	0,00
	Créditos San Francisco	0,00	52.610.902,74
	Restantes Ex Bienes de Uso	13.120.723.059,20	0,00
	Total Otros Activos	15.915.918.719,96	2.379.671.942,97
b)	El rubro se encuentra compuesto según el siguiente detalle:		
	Bienes de Uso Ex FMJQ	665.550.014,77	0,00
	Sistema Cloacal Ex FMJQ	3.754.296,29	0,00
	Radar 3D 1)	128.132.048,82	399.012.994,12
	Desvalorización Bienes de Cambio FLB 2)	1.577.604.519,50	724.935.528,29
	Desvalorización Bienes de Cambio RT 2)	135.539.231,70	209.783.699,05
	Desvalorización Bienes de Cambio VM 2)	283.353.289,18	327.778.804,00
	Desvalorización Bienes de Cambio AZ 2)	1.262.260,50	0,00
	Créditos San Francisco 3)	0,00	52.610.902,74
	Restantes Ex Bienes de Uso 4)	10.843.113.233,52	0,00
	Total Previsión Otros Activos	13.638.308.894,28	1.714.121.928,20



- 1) Con fecha 10 de noviembre de 2015 se firma un convenio entre la FFAA y DGFM para la adquisición definitiva por parte de la FFAA de un Prototipo de Radar 3D de Largo Alcance y sus subproductos. Dicho Radar se encuentra recibido de manera definitiva e instalado en la Base aérea de la Fuerza Aérea Argentina en la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires en comodato desde el año 2015. En virtud a que se encuentra registrado en nuestro patrimonio y aun no se encuentra resuelta por parte del Ministerio de Defensa la situación que determine la baja de dicho activo en nuestro patrimonio y el alta en el patrimonio de las FFAA se decidió provisionarlo contablemente al 100%. No obstante, se han impulsado las actuaciones correspondientes para definir el tema en cuestión mediante EX2023-131274848-APN-GS#FMSE.
- 2) En cuanto al criterio de la desvalorización de los bienes de cambio, se ha decidido provisionar contablemente al 100 % aquellos bienes de cambio que durante el último año no hayan tenido movimientos. Dicha decisión fue adoptada por todas las fábricas, unificando de este modo el criterio de registración.
- 3) En virtud al tiempo transcurrido y a la escasa documentación obrante a los fines de iniciar la acción de cobro de los créditos en cuestión, se procedió a su baja contable, tanto del crédito como de la previsión.
- 4) Se decidió reclasificar contablemente aquellos bienes de uso que no se encuentran afectados a la actividad de la Sociedad como así también aquellos que por desgaste o deterioro no cumplen su función. Entre ellos encontramos los siguientes rubros:
 - Terrenos y/o Edificios: corresponde a aquellos inmuebles de los cuales no se cuenta con la certeza plena de que podríamos disponer de ellos libremente, pese a ser propietarios. Los mismos se han provisionado contablemente a su valor residual al 100 %:
 - Ex Somicrom
 - Campo las Malvinas Catamarca
 - Ex Polvorín del Riachuelo
 - Sierras Bayas
 - Huaco/Andalgala/Catamarca
 - Albarellos
 - Palpala
 - Campana
 - Ex Aceros Ohler
 - Ex Comirsa
 - Caípe
 - San Francisco
 - Serrezuela
 - Edificios y Construcciones e Instalaciones Jachal y Servicios Mineros: atento a las condiciones establecidas en el Contrato de Comodato celebrado el 15 de abril de 2011 con el Municipio de San José de Jachal y FMSE, donde se establecía en la cláusula Octava que "...todo lo plantado y adherido al terreno...quedará bajo el dominio del COMODANTE..." y teniendo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2024 se decidió en la Asamblea General Extraordinaria el cierre de la unidad de negocios "Jachal – San Juan", por ello se reclasificaron los saldos de las mencionadas cuentas contables y provisionar su valor residual al 100% hasta tanto se cumpla o no con la entrega de dichos bienes.
 - Del resto de los rubros de bienes de uso, producto de las tomas de inventario realizadas por cada una de las fabricas (incluida Sede Central), de la identificación de los bienes y su estado, se determinó que lo más conveniente era registrar el ajuste correspondiente, reclasificando estos bienes de uso en otros activos.



	31/12/2023	31/12/2022
<u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u>	84.787.697.366,62	95.053.943.321,16
<u>TOTAL ACTIVO</u>	115.001.118.446,17	125.837.813.215,40

3.2. PASIVO

PASIVO CORRIENTE

3.2.1 DEUDAS COMERCIALES	31/12/2023	31/12/2022
Deudas Comerciales	3.364.034.845,91	1.390.331.294,26
TOTAL DEUDAS COMERCIALES	3.364.034.845,91	1.390.331.294,26

Incluye deuda exigible y el devengado de gastos hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.2.2 REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

Remuneraciones	253.913.099,93	1.513.155.492,26
Cargas Sociales	789.643.288,68	795.175.897,88
TOTAL REM. Y CS. SOCIALES	1.043.556.388,61	2.308.331.390,14

La deuda corresponde al devengado de sueldos, vacaciones, aportes, contribuciones, seguro de vida obligatorio y cuota sindical al 31 de diciembre de 2023.

3.2.3 CARGAS FISCALES

Cargas Fiscales (a)	167.420.846,76	208.872.083,13
TOTAL CARGAS FISCALES	167.420.846,76	208.872.083,13

a) El rubro se encuentra compuesto según el siguiente detalle:

Retenciones Cont. SUSS	7.050.643,73	4.531.800,93
Retenciones por Embargos Judiciales	12.652.283,25	13.136.625,20
Retenciones y Percepciones IVA	55.990.923,62	32.964.605,73
Retenciones IIBB	8.479.513,40	10.268.377,51
Retenciones GANANCIAS	19.596.167,35	11.586.073,76
Plan de Facilidades AFIP	13.445.898,800	63.456.972,93
(Intereses a Devengar Plan Facilidades.)	(781.401,16)	(11.055.676,16)
IVA a Pagar	50.180.110,11	0,00
IIBB a Pagar	806.707,66	82.048.173,93
Plan de Facilidades IIBB ARBA	0,00	2.210.156,58
(Intereses a Devengar Plan Facilidades)	(0,00)	(275.027,29)
TOTAL CARGAS FISCALES	167.420.846,76	208.872.083,13

**3.2.4 ANTICIPO DE CLIENTES**

Anticipo de Clientes	4.698.292.933,33	8.046.629.193,55
TOTAL ANT.DE CLIENTES	4.698.292.933,33	8.046.629.193,55

3.2.5 PROVISIONES VARIAS

Provisiones Varias*	1.985.151,86	73.887.969,59
TOTAL PROVISIONES VARIAS	1.985.151,86	73.887.969,59

*Conforma el saldo de \$ 1.985.151,86 las provisiones por juicios correspondientes a la jurisdicción de Rosario.

Se deja expresa constancia que para el presente ejercicio se ha decidido separar la Previsión para Juicios en Previsión y Provisión. El monto y conformación de esta última está informado en el punto 3.2.10. Dicha información responde a lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Nota NO-2024-58258025-APN-GG#FMSE.

3.2.6 OTRAS CUENTAS A PAGAR

Honorarios Directorio*	11.561.176,00	7.903.289,33
Fondos de Terceros/Gtías. Licitación	1.288.591,84	3.185.783,78
Deudas Varias	649,35	2.022,13
TOTAL OTRAS CUENTAS A PAGAR	12.850.417,19	11.091.095,23

*Corresponde a los Honorarios del Directorio pendientes de pago por el devengado del mes de diciembre de 2023.

	31/12/2023	31/12/2022
<u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u>	9.288.140.583,66	12.039.143.025,90

PASIVO NO CORRIENTE**3.2.7 DEUDAS COMERCIALES**

Deudas Comerciales *	36.539.942,85	105.164.434,30
TOTAL DEUDAS COMERCIALES	36.539.942,85	105.164.434,30

*Conformando parte del saldo de las deudas comerciales se encuentran registradas las deudas con el Ejército Argentino por la suma de \$ 4.934.796,13 y con PRODISMO por un monto de \$ 17.483.495,61.

3.2.8 CARGAS FISCALES

Plan de Facilidades AFIP	0,00	41.871.556,63
(Intereses a Devengar P. Facilidades)	(0,00)	(2.433.342,94)
TOTAL CARGAS FISCALES	0,00	(39.438.213,69)



	31/12/2023	31/12/2022
3.2.9 OTRAS DEUDAS		
Otras Deudas*	132.237.553,98	411.797.851,00
TOTAL OTRAS DEUDAS	132.237.553,98	411.797.851,00

*Corresponde a la deuda mantenida en bonos de consolidación al 31 de diciembre de 2023.

3.2.10 PREVISIONES

Previsiones Varias a)	9.909.999.260,68	26.097.841,45
Previsiones para Juicios y Litigios b)	1.089.043.213,09	1.447.942.471,29
TOTAL PREVISIONES	10.999.042.473,77	1.474.040.312,74

- a) Conforman parte del saldo la suma de \$ 8.380.604,00 correspondiente a la presentación ante la Procuración del Tesoro de la Nación solicitando su intervención en mérito al conflicto suscitado entre la EX DGFM y el Ejército Argentino, por presunto incumplimiento de los convenios suscriptos entre las partes el 25 de febrero de 1994 y el 11 de octubre de 1994, los cuales guardan relación con la investigación de una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico que se tramita en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

Los restantes \$ 9.901.618.656,68 corresponden a sumas entregadas a diversos proveedores y que debido al tiempo transcurrido o situaciones contractuales se procedió a provisionar por el criterio de prudencia dichas sumas. El detalle que conforma esos saldos es el siguiente detalle:

- \$ 7.094.250.000,00 corresponden a la suma de U\$S 9.000.000 de **IMI** tal como se encuentra detallado en Nota 3.1.9
- \$ 791.167.938,87 corresponden a **IMPESA**. Tramita por expediente EX2023-143236816-APN-GS#FMSE el Proyecto de renovación línea de alta tensión en FMRT. Con fecha 27 de julio de 2023 en la reunión de Directorio N° 42 se procedió a la firma del Contrato llave en Mano para este proyecto con la empresa IMPESA SA. Dicho proyecto era solventado en un 50% (sin impuestos) por el Fideicomiso Financiero y de Administración "Fondo Nacional de Desarrollo Productivo" (FONDEP) mediante Aportes no Reembolsables. FMSE abonó el 15% del anticipo de dicha contratación. En virtud a la incertidumbre de la concreción del proyecto se procedió a provisionar contablemente el remanente de la factura que debiera afrontarse con fondos del FONDEP.
- \$ 2.016.200.717,81 corresponden a **anticipos a proveedores** efectuados antes del año 2019 y por criterio de prudencia se decidió provisionar estos anticipos atento la incertidumbre de su resolución.

- b) Corresponde a la Previsión para Juicios que se determina según el informe elaborado por el área jurídica de esta Sociedad, por un total de \$ 1.089.043.213,09 al 31 de diciembre de 2023. La misma se encuentra conformada por el siguiente grupo de causas:

1. Juicios SC y Fábricas:	487.005.687,65
2. Juicios Río Tercero Explosiones	395.097.679,49
3. Juicios Río Tercero Contenciosos	<u>206.939.845,95</u>
TOTAL PREVISIÓN PARA JUICIOS	1.089.043.213,09



Dicha información obedece a lo expresado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en la Nota NO-2024-58258025-APN-GG#FMSE.

Al respecto, se destaca que en cumplimiento al artículo 12 del Decreto 104/19, donde se manifestaba que los pasivos correspondientes a los reclamos por daño y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley 27.179, serán asumidos por el Ministerio de Defensa, y teniendo en cuenta lo ordenado en la Reunión del Directorio del 25 de agosto de 2022, se procedió a realizar el ajuste contable a los saldos de inicio de esta Sociedad. En el Acta de Directorio N° 30, se expresaba que 3908 expedientes deberán ingresar en la órbita del Ministerio de Defensa. Seguidamente, se continuó con las tareas de análisis de la cartera judicial y desde el mes de octubre de 2022, el Departamento de Asuntos Judiciales-Gerencia de Asuntos Jurídicos continuó trabajando en la depuración y análisis del universo de expedientes judiciales que contaban con adhesiones a la Ley N° 27.179 y finalmente se obtuvo un segundo el listado complementario y ampliatorio correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31/12/2020. Dicho listado fue comunicado al Ministerio de Defensa mediante NO-2023-68554130-APN-FMSE#MD con fecha 14/06/2023, todo ello de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio N° 38 de fecha 30 de marzo de 2023.

	31/12/2023	31/12/2022
<u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u>	11.167.819.970,60	2.030.440.811,74
<u>TOTAL PASIVO</u>	20.455.960.554,26	14.069.583.837,64
3.3 PATRIMONIO NETO		
Según Estado respectivo	94.545.157.891,91	111.768.229.377,76
TOTAL PATRIMONIO NETO	94.545.157.891,91	111.768.229.377,76
<u>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	115.001.118.446,17	125.837.813.215,40

3.3.1 CAPITAL SOCIAL

La cuenta Capital Social ha sido expresada a su valor nominal. El Decreto 104/19 (artículo 7) faculta al Ministerio de Defensa a suscribir e integrar en nombre del Estado Nacional el capital inicial de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado. El Estatuto fija en su artículo 7° un capital social de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), el cual se encuentra suscrito e integrado en su totalidad por el ESTADO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE DEFENSA y está representado por un certificado nominativo de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), el cual podrá ser transferible exclusivamente entre los entes mencionados en el artículo 1° de la Ley 20.705, o la que en el futuro la sustituya. Dicho Certificado Nominativo da derecho a UN (1) voto. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse conformidad administrativa, o por la Asamblea Extraordinaria, pudiendo delegarse en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984 y sus modificatorias.



En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se expresa adicionalmente al Capital Social el monto de \$ 2.496.413.004,15 correspondiente al Ajuste de Capital en función de haber practicado el ajuste por inflación del año 2023 de acuerdo a la normativa correspondiente.

3.3.2 DECRETO 104/2019

En función al artículo 3º del Decreto 104/2019 que establece la transferencia a FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO el presupuesto, bienes muebles e inmuebles, marcas, registros, patentes y demás bienes inmateriales que entiendan necesarios para desarrollar el objeto social de la nueva Sociedad y que se encontraban en la EX DGFM.

En virtud de ello, se procedió a transferir el Patrimonio Neto de la EX DGFM a la cuenta Decreto 104/2019, expuesta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Dicha cuenta se conforma al 2023 del siguiente detalle:

DECRETO 104/2019 AL 2022	39.730.535.425,40
Ajuste por Inflación 2023	83.993.388.791,01
TOTAL DECRETO 104/2019 AL 2023	123.723.924.216,41

3.3.3 AJUSTES RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

Se detallan a continuación los rubros que componen dichos ajustes y se encuentran expresados en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2023:

Cargas Sociales a)	(5.397.023,31)
Bienes de Uso b)	(27.884.146,16)
TOTAL AREA	(33.281.169,48)

a) Dicho ajuste obedece a la facturación del plan corporativo que FMSE mantiene con OSDE en virtud del Plan de Mejora Corporativa para los Niveles Gerenciales I y II. Dicha información fue notificada por la Gerencia de Recursos Humanos mediante el IF-2024-76662668-APN-GRRHH#FMSE.

b) Obedece a correcta registración de la amortización acumulada de bienes de uso.

3.3.4 APORTES DEL TESORO

Por Ley 27.701 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, y durante el presente ejercicio regular el total de ingresos de Contribuciones provenientes del Tesoro Nacional ascendieron al 31 de diciembre de 2023 a la suma de \$ 17.466.382.633,20. Estas contribuciones figurativas han sido expuestas en el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, correspondiendo las mismas al inciso 1 – Gastos en Personal.

Como puede observarse, la Sociedad ha necesitado en el ejercicio de dichos aportes para afrontar los gastos de personal, atento a que el presente ejercicio ha arrojado pérdida, por consiguiente, la capacidad de la Entidad de financiar sus operaciones y cancelar sus pasivos, se halla supeditada al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional.



4. CONTINGENCIAS

4.1 JUICIOS POR EXPLOSIONES ACAECIDAS CON FECHA 3 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN FÁBRICA MILITAR RIO TERCERO

Mediante la sanción de la Ley 27.179, se estableció el derecho a percibir una indemnización por sí, o a través de sus herederos en su caso, a las personas que a la fecha de su entrada en vigencia se encontraban reclamando judicialmente los daños y perjuicios ocasionados por los acontecimientos acaecidos los días 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar Río Tercero, ubicada en dicha localidad de la Provincia de Córdoba, de la ex DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

En virtud de su Decreto Reglamentario 309/2018, el pedido de cobro en los términos de la Ley 27.179 tramita ante el Ministerio de Defensa, como autoridad de aplicación. Con fecha 20 de octubre de 2020, el Ministerio de Defensa dictó la Resolución 430/2020, por medio de la cual se creó dentro del ámbito de dicha cartera y bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa, la "Comisión de Trabajo RIO TERCERO - Indemnizaciones Ley 27.179". Dicha comisión es la responsable de todo el proceso de tramitación de los reclamos referidos a la Ley 27.179 y para ello se estableció un conjunto de acciones a su cargo. La Comisión, está integrada por representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, del Servicio Administrativo Financiero y FMSE.

En el marco de la preparación de los Estados Contables cerrados al 31 diciembre de 2019, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informó al Directorio mediante su memo N° 4/2022, sobre el estado de situación de las indemnizaciones de los juicios en trámite, generados por las explosiones del año 1995 al 31 de diciembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento con la migración (exclusión de pasivos) establecida en el art 12 del Decreto 104/2019 (*ARTICULO 12.-Disponese la exclusión de los pasivos correspondientes a los reclamos y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES y que tuvieren como causa lo dispuesto por la Ley 27.179, los que serán asumidos por el MINISTERIO DE DEFENSA, sin perjuicio del mantenimiento en FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO del resto de los pasivos que posea la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES*).

Posteriormente, y luego de contar con la debida autorización del Directorio de FMSE resulta con fecha 25 de agosto de 2022, se realizó la comunicación oficial del listado mencionado al Ministerio de Defensa mediante NO-2022-110600806-APN-FMSE#MD, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 por el citado Decreto 104/2019.

De dicho análisis, y de acuerdo a la migración realizada al Ministerio de Defensa, el pasivo en relación a los expedientes judiciales que permanecen en FMSE a la fecha de dicho informe, queda compuesto por un total de 1.796 expedientes.

El total de dichos expedientes asciende a la suma de \$ 395.097.679,49. Los mismos se encuentran previsionados contablemente tal como se encuentra detallado en la Nota 3.2.10. Dicha información obedece a la nota informada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos NO-2024-58258025-APN-GG#FMSE.

4.2 EJÉRCITO ARGENTINO

Dicho organismo ha realizado un reclamo ante la Procuración del Tesoro de la Nación solicitando su intervención en mérito al conflicto suscitado con la Dirección General de Fabricaciones



Militares, por presunto incumplimiento de los convenios suscriptos entre las partes el 25 de febrero y el 11 de octubre de 1994, los cuales fueron objeto de investigación en una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico que tramitó en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

A través de la citada presentación, el Ejército Argentino reclama un monto resarcitorio a esa fecha de \$ 13.315.400,00 por el cual FMSE ha registrado la deuda por \$ 4.934.796,13 siendo el monto provisionado de \$ 8.380.604,00.

En razón del trámite de dicha causa, la Procuración del Tesoro decidió la suspensión de las actuaciones administrativas hasta que se dicte sentencia definitiva en la causa penal.

Con fecha 12.08.2019, la Sala I de la Cámara Federal de Casación declaró la insubsistencia de la acción penal por violación del plazo razonable y en consecuencia absolvió a los imputados. Dicha resolución implicó la interposición de recursos de queja ante la CSJN por parte de la Fiscalía, los cuales continúan en trámite.

Hasta el 12 de junio de 2024, la tramitación del reclamo interadministrativo continúa suspendida.

4.3 PRODISMO

Mediante orden de compra N° 305/2014, del 30 de diciembre de 2014, la DGFM contrató la adquisición e instalación, con entrega llave en mano, de una línea de fabricación de vagones plataforma para trochas, ancha, media y angosta con flexibilidad para incorporación de vagones espina porta contenedor destinada a la Planta de la DGFM de Rio Tercero. Por diversas circunstancias, objeto de discrepancias entre las partes, se demoró la conclusión de los trabajos y posteriormente se produjo su paralización.

Por tal motivo, Prodismo SRL inició un reclamo administrativo, el cual con fecha 22 de marzo de 2019 fue rechazado por la DGFM, revocándose en esa instancia la orden de compra 305/2014.

La actora inició acciones judiciales en relación al reclamo mencionado las cuales tramitan por los autos caratulados: "PRODISMO SRL c/ DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. 43545/2019) por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3 Secretaría N° 5. Se reclama indemnización por incumplimiento en el pago de la O/C 304/2014 que tramitó por Expte. 1495/2014. Reclaman \$ 84.970.820,98 y USD 3.689.981,54. Con fecha 12 de octubre de 2023 el juzgado tuvo por contestada la demanda. Al 21 de octubre de 2024 el proceso se encuentra en instancia de apertura a prueba.

5 HECHOS POSTERIORES

1. Con fecha 21 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial el **Decreto N° 70/2023**, que comienza a regir con fuerza de ley desde el 29 de diciembre de 2023 en Argentina., Dispone, entre sus muchas otras medidas, la transformación en Sociedades Anónimas de todas las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias (cualquiera sea la forma jurídica existente y aun cuando no tengan una forma jurídica societaria); y la derogación de los regímenes de empresas estatales existentes: Ley N° 13.653 de Empresas del Estado, Decreto-Ley N° 15.349/46 de Sociedades de Economía Mixta y Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado (que había sido el más utilizado en los últimos tiempos). El DNU



70/2023 fija un plazo máximo de transición para la transformación e inscripción de las nuevas Sociedades Anónimas ante la autoridad societaria correspondiente de 180 días desde su dictado.

También dispone que las nuevas Sociedades Anónimas tendrán el siguiente régimen:

- Estarán sujetas a la Ley N° 19.550 General de Sociedades en igualdad de condiciones que las sociedades anónimas sin participación estatal.
- Carecerán de prerrogativas de derecho público, ventajas en la compra de bienes y servicios o facultades para priorizar u otorgar beneficios en las relaciones jurídicas en las que intervengan.
- Estarán sujetas al control de la autoridad societaria correspondiente.

El plazo de 180 días expresado en el primer párrafo del presente apartado fue prorrogado en 180 días mediante el dictado del DNU N° 553/2024, publicado en el Boletín Oficial el 1 de julio de 2024.

El 8 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 592/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

2. En la Asamblea General Extraordinaria del 19 de septiembre de 2024, se trataron las acciones a seguir en relación a la **Unidad de Negocios Jachal**. Ante las presentaciones de los informes correspondientes que expresaban el estado de situación, se resolvió:
 - Iniciar las acciones y negociaciones conjuntas y pertinentes con el Municipio de San José de Jachal de la provincia de San Juan, acciones que comprenden los actos administrativos que involucren el destino del inmueble (conforme acta de intención suscripta con fecha 15 de abril de 2011) y la rescisión del contrato de comodato sobre el predio en el cual se encuentra la fábrica de explosivos suscripto el día 15 de abril de 2011.
 - Instruir al Directorio de FMSE para que disponga el cierre de la unidad de negocios "Jachal – San Juan", una vez que fueren dictados los actos administrativos correspondientes.
 - Proceder con la disposición de los activos afectados a la unidad de negocios "Jachal – San Juan" que obran en el inventario de la sociedad, en un todo de acuerdo a los procesos internos establecidos por la sociedad a tal efecto.


Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-2431277C-9


Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
 Registro I.G.V.: 1.947.889

Cuenta principal	ANEXO I										
	MON EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023										
Cifras expresadas en pesos											
Cuenta principal	Valor de origen					Amortizaciones					
	Saldo al inicio de Ejercicio	Transferencias	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del Ejercicio	Acumuladas al comienzo del Ejercicio	Bajas	Por Ejercicio	Acumuladas al cierre del Ejercicio	Saldo actual 31/12/2023	Saldo actual 31/12/2022
Terrenos y Plantaciones	38.626.284.019,91			8.372.945.139,80	30.253.338.881,11					30.253.338.881,11	38.626.284.019,91
Edificios	452.423,24			1.361.327.335,52	20.420.236.227,77					852.423,24	452.423,24
Construcciones e Instalaciones Varias	22.156.593.220,97	141.086.414,19	103.873.731,13	3.609.411.397,89	8.262.667.656,63					16.664.051.942,79	22.156.593.220,97
Equinamiento	11.276.711.400,58	18.818.770,84	838.591.211,33	750.839.073,98	15.537.373.427,85					6.377.078.603,23	11.276.711.400,58
Instrumentos	15.435.080.160,85	14.480.829,45	8.138.437,10	14.414.445,48	97.591.655,27					6.342.955.036,14	15.435.080.160,85
Medios de Transporte	101.847.276,65		982.541.447,32	5.232.246,85	1.952.789.179,30					47.754.194,97	101.847.276,65
Aparatos e Instrumentos	975.538.278,93		175.473.816,93	23.627.812,02	1.169.521.628,16					607.470.100,47	975.538.278,93
Utiles y Bienes Varias	1.017.475.623,25		2.968.572,24	74.331,19	24.914.119,32					1.345.519.078,42	1.017.475.623,25
Muebles	246.284.327,32	682.543,15	45.671.166,52	2.208.669,70	290.430.186,29					141.060.795,73	246.284.327,32
Bibliotecas y Colecciones	180.886,85			120,10	180.766,75					102.813.432,15	180.886,85
Utiles y Trabajos en Ejecucion	4.747.751.043,67	(174.135.166,33)	159.692.149,33		4.722.506.025,67					4.724.309.025,67	4.747.751.043,67
Equipos	92.965.941,88			3,93	92.965.941,88					59.897.455,71	92.965.941,88
Maas	4.267.025,03			479,04	4.267.021,10					4.262.702,95	4.267.025,03
Equipo Computacional, Audio, Video	38.562.984,80			73.885.766,76	112.357.824,52					76.413.660,47	38.562.984,80
Bienes de Uso no Incorporados	764.112.523,47	(43.609,50)	262.014.842,21	10,70	1.025.184.756,88					1.025.184.756,88	764.112.523,47
TOTALES	95.502.230.615,88	0,00	3.226.830.032,95	14.760.142.157,29	83.968.918.651,54	14.041.809.447,59	1.635.664.801,67	4.067.497.779,75	16.473.642.385,69	67.495.276.305,85	81.460.421.408,29


 Dr. HUGO A. PASCARELLI
 Presidente
 Fabricaciones Militares S.E.

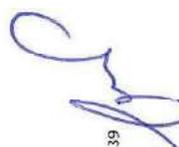

 Gastón R. Paludi
 Contador Público
 C.P.C.E. C.A.B.A. T° 267 F° 8
 C.U.I.T.: 23-2431277C-9



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.J.: 1.947.889

ANEXO II									
ANEXO DE GASTOS									
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023									
Cifras expresadas en pesos									
CONCEPTO	TOTAL	BIENES DE CAMBIO	TOTAL GASTOS	GASTOS DE COMERCIALIZ.	GASTOS DE DIR Y ADMINSTR.	OTROS GASTOS	GASTOS FINANCIEROS	OTROS EGRESOS	
Sueldos y jornales	15.373.822.130,67	8.221.090.960,55	7.152.731.170,13	2.088.151.978,80	5.064.579.191,32	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios Profesionales	15.716.663,24	564.795,69	15.151.867,55	0,00	15.151.867,55	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones Sociales	4.534.431.218,12	2.484.740.820,46	2.049.690.397,67	589.436.913,76	1.460.253.483,91	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorario a Directores y Síndicos	156.790.431,99	0,00	156.790.431,99	0,00	156.790.431,99	0,00	0,00	0,00	0,00
Honorarios y Gastos judiciales	640.221.565,98	0,00	640.221.565,98	0,00	640.221.565,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Imp.Tasas y Contribuciones	985.526.744,64	138.997.116,10	846.529.628,54	17.691.635,19	828.837.993,35	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses Inpositivos	64.490.860,74	0,00	64.490.860,74	0,00	64.490.860,74	0,00	64.490.860,74	0,00	0,00
Gastos y Comisiones	19.002.573,54	351.582,26	18.650.991,28	0,00	15.683.155,83	0,00	2.967.835,45	0,00	0,00
Diferencia de Cambio	296.784,70	296.784,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de Seguro	373.489.977,87	0,00	373.489.977,87	0,00	373.489.977,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizacion Bienes de Uso	4.067.497.779,75	1.192.452.710,35	2.875.045.069,40	439.913.927,86	2.435.131.141,54	0,00	0,00	0,00	0,00
Provision Deudores Incobrables	107.502.347,77	0,00	107.502.347,77	0,00	107.502.347,77	0,00	0,00	0,00	0,00
Prev. p/Desvalorizacion Bienes de Cambio	2.014.482.244,00	2.014.482.244,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fletes por compras y ventas	204.991.233,88	144.345.600,72	60.645.633,16	51.519.472,37	9.126.160,79	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenim ento	1.393.825.821,15	689.326.776,02	704.499.045,11	270.738.204,33	433.760.840,78	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	1.867.733.155,91	1.167.800.599,09	699.932.556,82	200.286.841,70	499.645.715,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Combustibles	182.981.887,58	91.749.322,41	91.232.565,17	52.719.293,03	38.513.273,14	0,00	0,00	0,00	0,00
Asistencia al personal	766.260.830,93	173.337.321,37	592.923.509,56	263.343.646,68	329.579.862,87	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasajes y viáticos	141.158.930,24	20.524.306,42	120.634.623,82	74.619.477,21	46.015.146,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Publicidad y Propaganda	18.016.487,18	0,00	18.016.487,18	18.016.487,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utiltes, papeleria, impresos y suscripciones	19.673.532,72	3.006.891,81	16.666.640,91	6.171.322,44	10.495.118,47	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios de terceros	692.872.027,62	505.823.055,67	187.046.971,95	117.126.843,38	69.920.128,57	0,00	0,00	0,00	0,00
Egresos Varios	9.906.319.515,60	0,00	9.906.319.515,60	0,00	4.700.858,92	0,00	0,00	9.901.618.656,68	0,00
Ajuite de inventario	11.512.417.544,58	0,00	11.512.417.544,58	0,00	761.430,28	0,00	0,00	11.512.417.544,58	0,00
Varios	133.184.085,20	0,00	133.184.085,20	132.422.654,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ESTADO DE RESULTADOS	55.192.700.375,58	16.848.886.887,60	38.343.813.487,97	4.322.158.898,86	12.540.159.691,67	0,00	67.458.696,18	21.414.036.201,26	0,00
TOTAL 2022	32.746.323.424,16	17.004.805.124,56	15.741.518.295,57	1.722.048.727,78	10.623.334.693,48	2.254.987.731,78	59.492.210,16	1.081.684.936,40	0,00

39



Gastón R. Palludi
Comptroller Público
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 267 Fº 8
C.U.I.T.: 22-24212774-9



Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.J.: 1.947.889

ANEXO DE COSTO DE VENTAS		ANEXO III
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023		
COMPOSICION	EN PESOS	EN PESOS
	IMPORTES	IMPORTES
	AL 31-12-2023	AL 31-12-2022
1) EXISTENCIA AL COMIENZO DEL EJERCICIO	11.793.372.515,23	9.701.914.885,38
2) AJUSTES A INVENTARIO POR GASTOS NO ABSORBIDOS Y APLICACIÓN DE NORMAS INTERNAS	9.968.139.060,14	2.015.785.265,05
3) COMPRAS DEL EJERCICIO	5.177.386.385,54	8.733.868.808,31
4) GS. SEGÚN DETALLE EN INFORMACION DEL ESTADO DE RESULTADOS (ANEXO II)	16.848.886.887,60	17.004.805.124,56
5) EXISTENCIA AL FINAL DEL EJERCICIO	(19.057.990.781,18)	(11.793.372.515,23)
6) COSTO TOTAL DE VENTAS	24.729.794.067,33	25.663.001.568,07


Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-24212770-9


Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
 Registro I.G.J.: 1.947.889

ANEXO DE MONEDA EXTRANJERA						ANEXO IV
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023						
Cifras expresadas en pesos						
	Tipo de Moneda	Monto en Divisas	Cambio Vigente	31/12/2023 Monto en Pesos	31/12/2022 Monto en Pesos	
Activo						
Banco Nación Argentina Sucursal New York	Dolares Estadounidenses	10,78	788,25	8.497,50	5.757,58	
Deudores por Ventas	Dolares Estadounidenses	2.606.360,27	788,25	2.054.463.486,08	2.724.329.239,27	
Anticipo a Proveedores	Dolares Estadounidenses	11.824.024,56	788,25	9.320.287.359,42	9.262.440.787,19	
Subtotal		14.430.395,61		11.374.759.343,00	11.986.775.784,05	
Pasivo						
Proveedores	Dolares Estadounidenses	3.347.533,12	828,25	2.772.594.310,42	780.344.187,90	
Subtotal		3.347.533,12		2.772.594.310,42	780.344.187,90	
TOTAL		17.777.928,74		14.147.353.653,42	12.767.119.971,95	

Gastón R. Paludi
 Contador Público
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
 C.U.I.T.: 22-24212773-9

Dr. HUGO A. PASCARELLI
 Presidente
 Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.J.: 1.947.889

PREVISIONES							ANEXO V	
PORE EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023								
Cifras expresadas en pesos								
Rubros	Saldos al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos 31/12/2023	Saldos 31/12/2022			
Regularizadoras del Activo								
Prevision Incoobrables	287.831.011,74		115.589.650,90	172.241.360,84	287.831.011,74			
Prevision Otros Activos	1.714.121.928,21	11.941.081.607,02		13.638.308.894,28	1.714.121.928,21			
Subtotal	2.001.952.939,95	11.941.081.607,02	115.589.650,90	13.827.444.896,07	2.001.952.939,95			
Incluidas en el Pasivo								
Previsiones para Juicios	1.447.942.471,29		358.899.258,20	1.089.043.213,09	1.447.942.471,29			
Previsiones Varias	26.097.841,45	9.883.901.419,23		9.909.999.260,68	26.097.841,45			
Subtotal	1.474.040.312,74	9.883.901.419,23	358.899.258,20	10.999.042.473,77	1.474.040.312,74			
TOTAL PREVISIONES	3.475.993.252,69	21.824.983.026,25	474.488.909,10	24.826.487.369,84	3.475.993.252,69			

Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-2+312770-9

Hugo A. Pascarelli
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.



FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
Registro I.G.J.: 1.947.889

ACTIVOS INTANGIBLES											ANEXO VI	
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1/01/2023 Y FINALIZADO EL 31/12/2023												
Cifras expresadas en pesos												
Rubros	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				Saldo		Saldo	Saldo	
	Saldo al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al Cierre del Ejercicio	Amortización Acum. al Inicio	Disminuciones	Del Ejercicio %	Importe	Amortización Acum. al Cierre			31/12/2023
Software y programas de computación	-	448.738.962,23	-	448.738.962,23	-	-	-	-	-	448.738.962,23	-	
TOTALES	-	448.738.962,23	-	448.738.962,23	-	-	-	-	-	448.738.962,23	-	

Gastón R. Paludi
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
C.U.I.T.: 23-20312770-9

Dr. HUGO A. PASCARELLI
Presidente
Fabricaciones Militares S.E.

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT N°: 30-54669396-8
Domicilio legal: Avenida Cabildo 65 – Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados contables de *Fabricaciones Militares Sociedad del Estado*, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 5 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a VI que se presenta como información complementaria.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de *Fabricaciones Militares Sociedad del Estado* al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión con salvedades

Para el rubro Bienes de uso no surge la existencia de la realización de un inventario circunstanciado dispuesto en el artículo 11 del Decreto 104/2019, ni tampoco fue realizado un inventario al cierre del ejercicio. Por lo cual no hemos podido satisfacernos de la existencia e integridad de los saldos iniciales y finales, cuyo saldo contable representa el 12,33% y 11,94% del total del Activo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. No obstante, se obtuvo evidencia de la realización de un inventario posterior al cierre del ejercicio, mediante el cual la Dirección de la Sociedad espera resolver la presente salvedad para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024.



Además, en relación a los saldos comparativos de los rubros Bienes de cambio y Bienes de consumo al 31 de diciembre de 2023 no se obtuvo evidencia de un análisis por parte de la Sociedad a efectos de determinar su valor recuperable y la suficiencia de las provisiones respectivas. Los mismos representan el 9,37% de los activos totales de la Sociedad por el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de *Fabricaciones Militares Sociedad del Estado* y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar que:

- a) se expone en la nota 4.1 que por el artículo 12 del Decreto 104/2019 se dispone la exclusión de los pasivos correspondientes a los reclamos por daño y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley 27.179, los que serán asumidos por el Ministerio de Defensa, sin perjuicio del mantenimiento en FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO del resto de los pasivos que posea la DGFM. La Dirección de la Sociedad ha provisionado el total del monto reclamado en dichos expedientes, tal como se expone en la nota 3.2.10.
- b) como se menciona en la nota 3.3.4., en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se exponen las contribuciones figurativas de la Administración Central para financiar gastos corrientes por \$17.466.382.633,20. La capacidad de la Entidad de financiar sus operaciones, recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso y cancelar sus pasivos se halla supeditada al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional;
- c) en la nota 4.2. se da cuenta de una presentación ante la Procuración del Tesoro de la Nación solicitando su intervención en mérito al conflicto suscitado con la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Ejército Argentino, por presunto incumplimiento de los convenios suscriptos entre las partes el 25 de febrero y el 11 de octubre de 1994, los cuales son objeto de investigación en una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico que tramitó en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

A través de la citada presentación, el Ejército Argentino reclama un monto resarcitorio a esa fecha de \$ 13.315.400,13 por el cual la Sociedad ha registrado la deuda según nota 3.2.8. por \$ 4.934.796,13, siendo según nota 3.2.10. el monto provisionado de \$ 8.380.604,00 cuyo total registrado asciende a \$ 13.315.400,13.

13/08/2019 17:17



Paludi, Gonzalez y Asociados S.C.
Tel +54 (11) 6091 8950
Céspedes 3249, Dpto 002,
CABA (CP 1426), Argentina
www.pgyk.com.ar

Con fecha 12 de agosto de 2019, la Sala I de la Cámara Federal de Casación declaró la insubsistencia de la acción penal por violación del plazo razonable y en consecuencia absolvió a los imputados. Dicha resolución implicó la interposición de recursos de queja ante la CSJN por parte de la Fiscalía, los cuales continúan en trámite;

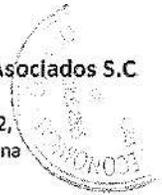
- d) en la nota 4.3. se pone de manifiesto que fue iniciada una demanda por la firma PRODISMO S.R.L. contra la DGFM mediante la cual reclama las sumas de \$ 84.970.820,98 y USD 3.689.981,54 más intereses por incumplimiento de un contrato administrativo por parte de este. Dicha situación resulta incierta hasta la fecha;
- e) en la nota 3.1.9. se describe la incertidumbre relacionada con la recuperabilidad de la suma reclamada a la empresa Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera, por la devolución de la suma de U\$S 1.909.698,69 que oportunamente entregara como anticipos financieros por solicitudes de provisión de material ferroviario, en razón del Convenio Interadministrativo 54/14 suscrito entre las partes, y que fuera luego declarado nulo en el marco de un sumario administrativo. En el marco del procedimiento de resolución de conflictos interadministrativos En el marco del procedimiento de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley 19.983 (B.O. 5-12-72) y su Decreto Reglamentario 2481/93 (B.O. 13-12- 93), la Sociedad promovió ante la Procuración del Tesoro de la Nación reclamo interadministrativo contra TANDANOR.

Téngase presente que si bien el reclamo es por USD 1.909.698,63 surge de la pericia que el total abonado por la ex DGFM registrado en la contabilidad de TANDANOR es de USD 1.942.143,26. Dicho monto es coincidente con nuestros registros contables. Por criterio de prudencia, al cierre del presente ejercicio, dicho anticipo fue provisionado contablemente.

Asimismo, en la citada nota se expone de manifiesto que con fecha 17 de noviembre de 2010 se firmó un Memorando de Entendimiento entre autoridades del Ministerio de Defensa de la República Argentina y su homónimo de Israel y el 12 de diciembre de 2013 se firmó el Acuerdo de Cooperación entre DGFM e Israel Military Industries LTD (IMI) con el objeto de adquirir los productos y equipos de montaje, instalar la línea de montaje final, obtener bajo licencia información técnica para propulsores y para el montaje de munición para tanques y estopines, y el know-how relacionado en virtud del Acuerdo de Licencia y obtener soporte técnico para la instalación de líneas de montaje final de cartuchos y estopines y para el montaje de kits de cartuchos.

De los U\$S 19.934.000 del acuerdo firmado, U\$S 6.844.800 fueron abonados y cumplimentados los hitos; U\$S 6.015.200 fueron pagados y no se entregaron, y U\$S 7.074.000 se encuentran impagos, quedando registrado en este rubro el anticipo realizado de U\$S 6.015.200 más U\$S 2.984.800 por transferencia tecnológica cuyo total asciende a la suma de U\$S 9.000.000 equivalentes a \$ 7.094.250.000,000.

La importación no se terminó de cumplimentar debido a la falta de pago por parte de la por entonces DGFM quedando pendiente parcialmente la ejecución del Convenio oportunamente suscrito, lo cual hasta la fecha resulta una situación de incertidumbre respecto a la recuperabilidad de los anticipos realizados.



Por criterio de prudencia, al cierre del presente ejercicio, dicho anticipo fue provisionado contablemente.

- f) en la nota 5 se menciona la publicación en el Boletín Oficial del Decreto N° 70/2023, que comienza a regir con fuerza de Ley desde el 29 de diciembre de 2023 en Argentina., El mismo dispone la transformación en Sociedades Anónimas de todas las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias (cualquiera sea la forma jurídica existente y aun cuando no tengan una forma jurídica societaria); y la derogación de los regímenes de empresas estatales existentes: Ley N° 13.653 de Empresas del Estado, Decreto-Ley N° 15.349/46 de Sociedades de Economía Mixta y Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado (que había sido el más utilizado en los últimos tiempos). El DNU 70/2023 fija un plazo máximo de transición para la transformación e inscripción de las nuevas Sociedades Anónimas ante la autoridad societaria correspondiente de 180 días desde su dictado.

El plazo de 180 días expresado en el primer párrafo del presente apartado fue prorrogado en 180 días mediante el dictado del DNU N° 553/2024, publicado en el Boletín Oficial el 1 de julio de 2024.

El 8 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 592/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

En la mencionada nota también hace referencia sobre la decisión tomada en la asamblea celebrada el 19 de septiembre de 2024 el cierre de la unidad de negocios "Jachal – San Juan" una vez que fueran dictados los actos administrativos correspondientes, así como también desafectar los activos que componen el inventario de bienes físicos registrados en la contabilidad.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni del informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección de la entidad en relación con los estados contables

La Dirección de *Fabricaciones Militares Sociedad del Estado* es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de *Fabricaciones Militares Sociedad del Estado* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables. Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la entidad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.



Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

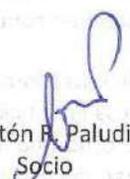
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a. Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 547.195.670,00. - y no era exigible a esa fecha.
- b. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- c. Con base en nuestro examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales, excepto en cuanto a que se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances los Estados Contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2024.

Paludi, González y Asociados S.C
Reg. de Asoc. Civiles de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A.T° 8 F°201



Gastón R. Paludi
Socio

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 267 F° 8
CUIT 23-24312776-9

 consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 28/10/2024 01 O.T. 34 Legalización: N° 101755
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL
por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha
21/10/2024 referida a BALANCE de fecha 31/12/2023 perteneciente
a F.H.S.E. 30-54669396-8 para ser presentada ante
y declaramos que la firma inserta en dicha
actuación se corresponde con la que el Dr. PALUDI GASTON RICARDO
23-24312776-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0267 F° 008 que se han efectuado los
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en
la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la área profesional, y que
firma en carácter de socio de PALUDI, GONZALEZ Y ASOCIADOS S Soc. 1 T° 8 F° 201

N° H 3734683

FUC

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARÉGE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Este documento contiene información de seguridad documentar

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de

FABRICACIONES MILITARES S.E.

Domicilio legal: Avenida Cabildo 65, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T.: 30-70857483-6

I. Informe sobre los Estados Contables y la Memoria del Directorio

1. Opinión

a) Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 5 y los anexos I a VI que se presentan como información complementaria, el inventario y la Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

b) En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de las limitaciones descritas en los puntos a) y b) de la sección 2, los estados contables adjuntos mencionados en el párrafo precedente, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

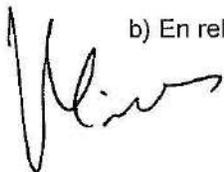
c) En relación con la Memoria del Directorio de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** correspondiente al ejercicio 2023, su contenido, las afirmaciones, estimaciones, proyecciones y opiniones son de exclusiva responsabilidad del Directorio. Como resultado de nuestra revisión, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que dicho documento, en líneas generales, no cumple con los requerimientos de la normativa de IGAJ vigente.

2. Fundamento de la opinión con salvedades

a) En relación con el rubro Bienes de Cambio no hemos podido satisfacernos de la existencia e integridad de los saldos, atento que la empresa no ha realizado inventarios físicos completos de dichos bienes.

Asimismo, no se obtuvo evidencia de un análisis de los citados saldos por parte de la Sociedad, a efectos de determinar el valor recuperable de los bienes que componen dicho rubro, y la suficiencia de las provisiones respectivas, que representan el 9,37 % del total del Activo al 31 de diciembre de 2022.

b) En relación con el rubro Bienes de Uso no hemos podido satisfacernos de la existencia e



integridad de los saldos iniciales y finales de algunos de los subrubros que lo componen, debido a que la Sociedad no ha realizado inventarios físicos de dichos bienes, ni se ha dado cumplimiento al artículo 11 del Decreto N° 104/2019. Los bienes de dichos subrubros representan el 12,33 % y el 11,94 % del total del Activo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para la Comisión Fiscalizadora contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica ("RT") N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") modificada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la RT N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la Memoria del Directorio.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto a) de la sección 1, hemos tenido en consideración la auditoría efectuada por los auditores externos, Paludi, González y Asociados S.C., quienes emitieron su informe, con salvedades, con fecha 21 de octubre de 2024, suscripto por el socio de la firma Cr. Gastón R. Paludi de acuerdo con las normas de auditoría argentinas establecidas en la RT N° 37 de la FACPCE., adoptada por la Resolución C.D. N°46/2021 del CPCECABA.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus normas reglamentarias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

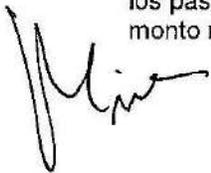
Informamos, además, que hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Dejamos expresa mención que somos independientes de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** y hemos cumplido con los demás requisitos de ética, de conformidad con el Código de Ética del CPCECABA y las RT N° 15 y 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

3. Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados contables

Sin modificar la opinión expresada en el punto b) de la sección 1, queremos enfatizar que:

a) se expone en la nota 4.1 que por el artículo 12 del Decreto N° 104/2019 se dispone la exclusión de los pasivos correspondientes a los reclamos por daño y perjuicios que hubieran sido dirigidos contra la ex Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) y que tuvieran como causa lo dispuesto por la Ley N° 27.179, los que serán asumidos por el Ministerio de Defensa, sin perjuicio del mantenimiento en FABRICACIONES MILITARES S.E. del resto de los pasivos que poseía la ex DGFM. La Dirección de la Sociedad ha provisionado el total del monto reclamado en dichos expedientes, tal como se expone en la nota 3.2.10;



b) como se menciona en la nota 3.3.4., en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se exponen las contribuciones figurativas de la Administración Central para financiar gastos corrientes por \$ 17.466.382.633,20. La capacidad de la Sociedad de financiar sus operaciones, recuperar el valor contabilizado de sus bienes de uso y cancelar sus pasivos se halla supeditada al mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional;

c) en la nota 4.2 se da cuenta de una presentación ante la Procuración del Tesoro de la Nación solicitando su intervención en mérito al conflicto suscitado con la Dirección General de Fabricaciones Militares y el Ejército Argentino, por presunto incumplimiento de los convenios suscriptos entre las partes el 25 de febrero y el 11 de octubre de 1994, los cuales son objeto de investigación en una causa penal sobre contrabando de armas y material bélico que tramitó en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3.

A través de la citada presentación, el Ejército Argentino reclama un monto resarcitorio a esa fecha de \$ 13.315.400,13 por el cual la Sociedad ha registrado una deuda según nota 3.2.8. de \$ 4.934.796,13, siendo según nota 3.2.10. el monto provisionado de \$ 8.380.604 cuyo total registrado asciende a \$ 13.315.400,13.

Con fecha 12 de agosto de 2019, la Sala I de la Cámara Federal de Casación declaró la insubsistencia de la acción penal por violación del plazo razonable y en consecuencia absolvió a los imputados. Dicha resolución implicó la interposición de recursos de queja ante la CSJN por parte de la Fiscalía, los cuales continúan en trámite;

d) en la nota 4.3. se pone de manifiesto que fue iniciada una demanda por la firma PRODISMO S.R.L. contra la DGFM mediante la cual reclama las sumas de \$ 84.970.820,98 y US\$ 3.689.981,54 más intereses por incumplimiento de un contrato administrativo por parte de este. Dicha situación resulta incierta hasta la fecha;

e) en la nota 3.1.9. se describe la incertidumbre relacionada con la recuperabilidad de la suma reclamada a la empresa Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera, por la devolución de la suma de US\$ 1.909.698,69 que oportunamente entregara como anticipos financieros por solicitudes de provisión de material ferroviario, en razón del Convenio Interadministrativo 54/14 suscripto entre las partes, y que fuera luego declarado nulo en el marco de un sumario administrativo. En el marco del procedimiento de resolución de conflictos interadministrativos establecido por la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2481/1993, la Sociedad promovió ante la Procuración del Tesoro de la Nación reclamo interadministrativo contra TANDANOR.

Téngase presente que si bien el reclamo es por US\$ 1.909.698,63 surge de la pericia que el total abonado por la ex DGFM registrado en la contabilidad de TANDANOR es de US\$ 1.942.143,26. Dicho monto es coincidente con los registros contables. Por el criterio de prudencia, ese anticipo fue provisionado contablemente al 31/12/2023.

Asimismo, en la citada nota se expone de manifiesto que con fecha 17 de noviembre de 2010 se firmó un Memorando de Entendimiento entre autoridades del Ministerio de Defensa de la República Argentina y su homónimo de Israel y el 12 de diciembre de 2013 se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre la ex DGFM e Israel Military Industries LTD (IMI) con el objeto de adquirir los productos y equipos de montaje, instalar la línea de montaje final, obtener bajo licencia información técnica para propulsores y para el montaje de munición para tanques y estopines, y el know-how relacionado en virtud del Acuerdo de Licencia y obtener soporte técnico para la instalación de líneas de montaje final de cartuchos y estopines y para el montaje de kits de cartuchos.



De los US\$ 19.934.000 del acuerdo firmado, US\$ 6.844.800 fueron abonados y cumplimentados los hitos; US\$ 6.015.200 fueron pagados y no se entregaron, y US\$ 7.074.000 se encuentran impagos, quedando registrado en este rubro el anticipo realizado de US\$ 6.015.200 más US\$ 2.984.800 por transferencia tecnológica cuyo total asciende a la suma de US\$ 9.000.000 equivalentes a \$ 7.094.250.000.

La importación no se terminó de cumplimentar debido a la falta de pago por parte de la ex DGFM, quedando pendiente parcialmente la ejecución del Convenio oportunamente suscripto, lo cual hasta la fecha resulta una situación de incertidumbre respecto a la recuperabilidad de los anticipos realizados.

Por criterio de prudencia, al cierre del presente ejercicio, dicho anticipo fue provisionado contablemente;

f) en la nota 5 se menciona la publicación en el Boletín Oficial del DNU N° 70/2023, que comenzó a regir con fuerza de Ley a partir del 29 de diciembre de 2023. El mismo dispone la transformación en Sociedades Anónimas de todas las empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, cualquiera sea la forma jurídica existente y aun cuando no tengan una forma jurídica societaria, y la derogación de la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado. El DNU N° 70/2023 fija un plazo máximo de transición para la transformación e inscripción de las nuevas Sociedades Anónimas ante la autoridad societaria correspondiente de 180 días hábiles desde su dictado.

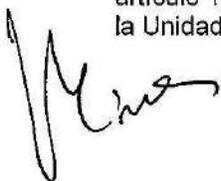
El mencionado decreto dispone entre otros aspectos que las nuevas Sociedades Anónimas estarán sujetas a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público y demás normativa de control cuando el Estado Nacional posea una participación accionaria mayoritaria.

Dicho plazo fue prorrogado por otros 180 días mediante el DNU N° 553/2024, publicado en el Boletín Oficial el 1 de julio de 2024.

El 8 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 592/2024, mediante el cual el se promulgó la Ley N° 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos".

En la mencionada nota también se hace referencia a la decisión tomada en la asamblea celebrada el 19 de septiembre de 2024 sobre el cierre de la unidad de negocios "Jachal - San Juan" una vez que fueran dictados los actos administrativos correspondientes, así como también desafectar los activos que componen el inventario de bienes de dicha unidad, registrados contablemente.

g) en la nota 3.1.10 se menciona la decisión de la Dirección de reclasificar contablemente aquellos bienes de uso que no se encuentran afectados a la actividad de la Sociedad como así también aquellos que por su desgaste o deterioro no cumplan su función. A la fecha del presente informe se encuentra pendiente de respuesta la solicitud efectuada al Tribunal de Tasaciones de la Nación sobre los inmuebles propiedad de FM S.E. y la consideración por parte del Accionista respecto de los Terrenos y/o Edificios (atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 1382/12), excepto los edificios y construcciones e instalaciones de la Unidad de Negocios Jachal.



h) en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del decreto N° 104/19, por su similar N° 644/2023 se homologó el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal de Fabricaciones Militares S.E. de fecha 31 de octubre de 2023.

4. Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables y la Memoria del Directorio

La preparación y presentación razonable de dichos estados contables, conforme con el marco de información contable prescripto legalmente que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley y/o en disposiciones reglamentarias, son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Esta responsabilidad incluye el mantenimiento de los controles internos pertinentes vinculados con la preparación de los estados contables, a los efectos de que no contengan declaraciones erróneas significativas motivadas por fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Respecto de la Memoria del Directorio, los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

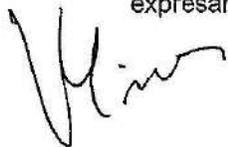
5. Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la revisión de la Memoria del Directorio

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, revisar que la Memoria del Directorio cumpla con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones, debido a fraude o error, se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la Memoria del Directorio en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de la FACPCE, hemos aplicado nuestro juicio profesional y mantenido una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

a) identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.

b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.



c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de **FABRICACIONES MILITARES S.E.**

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyéramos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados contables o en la Memoria del Directorio o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Nos comunicamos con la Dirección de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como Comisión Fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización, así como con cualquier deficiencia significativa de control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como Comisión Fiscalizadora.

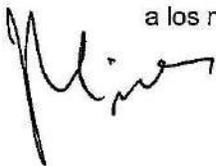
También proporcionamos a la Dirección de **FABRICACIONES MILITARES S.E.** una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, relacionados con nuestra independencia.

Los estados contables objeto de análisis han sido recibidos en forma extemporánea limitando el cumplimiento, en tiempo y forma, del artículo 234 "in fine" de la Ley General de Sociedades.

II. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de **FABRICACIONES MILITARES S.E.**, ascendía a \$ 547.195.670 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos realizado las tareas de control de legalidad previstas por el Artículo 294 de la Ley N° 19.550 que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto con excepción al cumplimiento de la oportuna registración contable y transcripción a los libros Diario e Inventario y Balances. En cuanto a los mencionados registros no hemos obtenido evidencias de su oportuna inscripción.



- c) Nos hemos basado en las conclusiones de los auditores externos respecto de la aplicación de los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad de la normativa emanada de la autoridad de aplicación sobre la constitución de las garantías de los Directores no tenemos observaciones que mencionar, toda vez que la misma no resulta de aplicación para los Directores de las Sociedades del Estado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2024.



Por Comisión Fiscalizadora
Walter Miner
Síndico Titular
Contador Público - U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A T° 155 F° 73